

## Formulario de conocimiento de Cliente Persona Natural



por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá. Licencia para operar como Casa de Valores.

Ambos

\*\*El correo que registre en el capitulo de Datos de Cliente, será el que se utilice para Fecha DD - MM - AAAA – DATOS DEL CLIENTE – Tipo de identificación D.C./DV Nombre Completo DD - MM - AAAA Fecha de vencimiento Fecha de expedición Lugar de expedición Número de identificación DD - MM - AAAA Fecha de nacimiento País de nacimiento Nacionalidad 1 Nacionalidad 2 Nacionalidad 3 Estado civil Sexo Teléfono celular Teléfono residencia Correo electrónico\* Adicional) País de residencia Departamento/Provincia Corregimiento Distrito/Municipio Dirección residencia ACTIVIDAD ECONÓMICA Actividad principal \_ Actividad económica Cargo Código CIIU Profesión/ocupación Teléfono oficina Nombre de la entidad \_\_\_\_\_ Dirección de trabajo o negocio \_ \_ Corregimiento \_\_ Distrito/Municipio – PARA PENSIONADO/JUBILADO – DD - MM - AAAA Nombre de la entidad que lo pensiona Fecha a partir de la cual es pensionado PARA AMA DE CASA/ESTUDIANTE — Actividad económica de la personas que lo(a) sostiene INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ÚLTIMOS 2 PERIODOS DISPONIBLES Periodo 1 (año anterior) Tipo de moneda Tasa de Cambio Fecha de corte de información financiera Tipo de moneda Tasa de Cambio Fecha de corte de información financiera DD - MM - AAAA DD - MM - AAAA Concepto Moneda Equivalente a USD Moneda Equivalente a USD Concepto Ingreso anual Ingreso anual Otros ingresos recurrentes Otros ingresos recurrentes Total ingresos anuales Total ingresos anuales Total de gastos anuales Total de gastos anuales Total activos (bienes) Total activos (bienes) Total pasivos (obligaciones) Total pasivos (obligaciones) Patrimonio Neto Patrimonio Neto Descripción de otros ingresos recurrentes Origen de los recursos País de donde mayoritariamente provienen sus recursos País donde mayoritariamente envía sus recursos OPERACIONES INTERNACIONALES — País Origen Destino Ambos ¿Realiza operaciones internacionales? País Destino Origen **Ambos** País Monto total estimado mensual Origen Destino Ambos País Origen Destino Ambos País Destino Origen

Nombre Asesor Corresponsal



——— PRODUCTOS FINANCIEROS EN	EL EXTERIOR —			
¿Tiene o ha tenido productos financieros en el ext	erior?Sis	u respuesta es afirmativa, indique: tipo d	e producto, entidad, país y moneda. De	lo contrario continué con Referencia Bancaria.
Tipo de producto	Entidad	País		Moneda
Tipo de producto	Entidad	País		Moneda
Tipo de producto	Entidad	País		Moneda
REFERENCIA BANCARIA				
Banco	Tipo de producto		Tiempo de relación	1
EXPERIENCIA INVERSORA				
Tiene experiencia inversora en el mercado de valo	ores Si No En caso <b>a</b> t	firmativo, indique en qué productos		
¿Con cuál de las siguientes afirmaciones se sient identificado al momento de realizar una inversión?  DATOS REGULATORIOS	Prefiero ob		la anterior, entendiendo que existe prob	aterializar pérdidas es leve
			: A at	ialmente mentione el cargo?
¿Es usted una persona políticamente expues	ta?	Cargo	rsona pública o políticamente expuesta	ualmente mantiene el cargo?(cónyuge, padre, madre,
Nombre de la institución		hermano(a), hijo(a), estrecho colabo		
Relación		Car	go	Nombre de la Institución
Nombre del funcionario	orredores Davivienda Panama o	Número de identificación	Relación	
¿Tiene cuentas de inversión en otra casa de valor	res? Si No No		TCHACIOIT	
Nombre de la casa de valores	3.7	Tiempo de existencia de la	cuenta en la otra casa de valores	
¿Tiene nacionalidad y/o ciudadanía americana, trib alguna de las condiciones de la ley FATCA? Si su respuesta es afirmativa, diligencie en formatic			I (Tax Identification Number)?	
Países diferente a los Estados Unidos, en los que tiene residencia fiscal :	País	Número de Ide	ntificación Tributaria	
	País	Número de Ider	ntificación Tributaria	
	País	Número de Idea	ntificación Tributaria	
¿Sus negocios están ubicados en una zona franca?	País	País		País
interconectar, asociar, disociar, comunicar, ceder, información presente o futura de mis productos y o que haya suministrado y repose en la base de dato 1. Verificar mi identidad por cualquier medio, incluye 2. Manejar y administrar mi relación comercial con í 3. Compartir con Grupo Bolívar S.A., todas sus sub	equívoca, a CORREDORES DA intercambiar, compartir, divulgar, si peraciones en CORREDORES DA VIVIEND endo el uso de cualquier fuente ext CORREDORES DAVIVIENDA PA isidiarias, afiliadas, controladas, ce diizar campañas de promoción, (is goos; minería o exploración de date ciado a la relación contractual, incomportamiento, operaciones inusuamportamiento, operaciones inusua	suministrar, consultar, transferir,transmitir AVIVIENDA PANAMÁ,, mi historial credit A PANAMÁ, (conjuntamente denominado terna legítima. NAMA. ssionarias existentes o que puedan existir, ii) contactarme para ofrecerme sus prod os y; medición y gestión de desempeño co luyendo la detección y prevención del frau	o cancelar, o de cualquier forma utilizar icio, mis datos personales, mi informació is "mi información") exclusivamente para sea que estén domiciliadas en la Repúbl ictos y servicios, (iii) analizar y procesi imercial y administrativo. de y/o actividades delictivas.	ica de Panamá o en el extranjero, para que puedan analizar ar información para fines contables y operativos; informes
podré ejercer en todo momento mis derechos de información, o por razón de cualesquiera consentir de confidencialidad bancaria en la República de Pa El tratamiento de los datos personales reportados	acceso, rectificación, cancelación nientos o autorizaciones contenida namá y la Ley No. 81 de 2019 que s por mi persona quedará sujeto	, oposición y portabilidad. Asimismo, exc as en el presente documento a CORRED e regula el Tratamiento de Datos Personal a los términos y condiciones del Contrat	nero de cualquier consecuencia o respo DRES DAVIVIENDA PANAMÁ, siempre es (y cualquiera de sus modificaciones qu o de Productos y Servicios Bancarios de	to y como titular de los datos personales aquí consignados, onsabilidad resultante del ejercicio de solicitar o suministrar y cuando dicho ejercicio cumpla con lo establecido materia y ellegase a darse).  De CORREDORES DAVIVIENDA PANAMÁ, incluyendo sin nes del formulario y del Contrato de Productos y Servicios,
— FIRMA DEL CLIENTE				
Nombre completo del cliente			Firma del cliente	
— USO INTERNO —				





 Fecha de diligenciamiento
 DD
 MM
 AAAA

DA TITULAR.  N. Cuenta
Titular 2 Nombre(s) Apellido (s) Número de identificación Tipo de identificación: Pasaporte (Cédula ()
Titular 4 Nombre(s) Apellido (s) Número de identificación Tipo de identificación: Pasaporte () Cédula ()
Titular 6 Nombre(s) Apellido (s) Número de identificación Tipo de identificación: Pasaporte (dedula (d

\* Tipos de cuenta

Individual: Una cuenta abierta a nombre de un único titular

Individual con transferencia en caso de fallecimiento: Es una cuenta de inversión que permite que al momento del fallecimiento del titular, los activos pasen a la(s) cuenta(s) de los beneficiarios registrados.

Conjunta con transferencia en caso de fallecimiento: Es una cuenta de inversión de dos o más titulares que permite que al momento del fallecimiento de uno de los titulares los activos sean transferidos a la cuenta de los titulares sobrevivientes manteniendo los mismos beneficiarios de la cuenta inicial.

Conjunta con derechos de supervivencia: Una cuenta abierta a nombre de más de un titular.

<b>Depósito inicial</b> Valor	Tipo y Tasa de Cambio	Depósito total estimado Valor
Origen del depósito inicial	Compras y ventas mensuales promedio que hará en su cuenta Monto promedio de transferei	Transferencias recibidas o enviadas mensuales promedio que manejará en su cuenta
Medio por el cual se suministrarán los fondos Transferer	ncia de fondos 🔾 Transferencia de valores 🔾 Cheques 🔾 De qué entidad	
Métodos de disposición de inventario Los For	ndos de Inversión	Todos los demás valores
Accion	es en planes de re-inversión de dividendos	
/ 11 41 1 1 1 1 / )	on o administración de patrimonio 🔾   Apreciación de capital 🔾   de rentabilidad 🔾   Diversificación de activos 🔾   Otro 🔘 ¿Cuál?	
**Tipos de inventarios		

- 1. Primero en entrar, primero en salir (los lotes tributables con la fecha de comercialización más antigua se eliminarán, venderán, transferirán o intercambiarán primero según el orden de su adquisición).
- 2. Último en entrar, primero en salir (los lotes tributables con la fecha de comercialización más reciente se eliminarán, venderán, transferirán o intercambiarán primero según el orden de su adquisición).
- 3. Costo promedio usando el método Primero en entrar, primero en salir (esta o poción está disponible SOLO para acciones de fondos mutuos y acciones cubiertas en los planes de reinversión de dividendos de Pershing, y refleja el costo promedio por acción, teniendo en cuenta todos los lotes tributables de un título, incluidos aquellos que ya no son propiedad del inversionista. A disposición de las acciones de fondos mutuos, el costo promedio por acción se utiliza para calcular las ganancias o pérdidas, y aunque el cálculo de la ganancia o pérdida se basa en un costo promedio, los lotes tributables 4. Costo alto (los lotes tributables con el costo unitario más alto se eliminan en primer lugar, independientemente de que los lotes tributables sean a corto plazo o largo plazo a los efectos fiscales de
- ganancias de capital).

  5. Costo alto a largo plazo (los lotes tributables que tienen el costo unitario más alto y generan una pérdida o ganancia de capital a largo plazo se eliminan primero. Si no se identifican acciones a largo plazo, o si se identifica una cantidad inadecuada de acciones a largo plazo, se eliminarán las acciones a corto plazo con el costo unitario más alto).
- 6. Costo alto a corto plazo (los lotes tributables que tienen el costo unitario más alto y generan una pérdida o ganancia de capital a corto plazo se eliminan primero. Si no se identifican acciones a corto plazo, o si se identifica una cantidad inadecuada de acciones a corto plazo, se eliminarán las acciones a largo plazo con el costo unitario más alto)

  7. Bajo costo (los lotes tributables con el costo unitario más bajo se eliminan en primer lugar, independientemente de que los lotes tributables sean a corto plazo o largo plazo a los efectos fiscales de
- ganancias de capital).
- 8. Costo bajo a largo plazo (los lotes tributables que tienen el costo unitario más bajo y generan una pérdida o ganancia a largo plazo se eliminan primero. Si no se identifican acciones a largo plazo, o si se identifica una cantidad inadecuada de acciones a largo plazo, se eliminarán las acciones a corto plazo con el costo unitario más bajo)
- 9. Costo bajo de corto plazo (los lotes tributables que tienen el costo unitario más bajo y generan una pérdida o ganancia de capital a corto plazo se eliminan primero. Si no se identifican acciones a corto plazo, o si se identifica una cantidad inadecuada de acciones a corto plazo, se eliminarán las acciones a largo plazo con el costo unitario más alto).
- 10. Minimice ganancias a corto plazo (tome las pérdidas primero y las ganancias después. Los lotes tributarios se ubican de la siguiente manera: lotes a corto plazo vendidos a un costo menor, del costo mayor al costo menor; lotes a largo plazo vendidos a un costo menor, del costo mayor al costo menor, lotes a corto plazo vendidos sin ganancia ni pérdida; pérdidas a largo plazo vendidas a un costo mayor, del mayor costo al menor costo; lotes a corto plazo vendidos a un costo mayor.

#### 4 Términos y condiciones

3 Perfil de la cuenta (Valores en USD)

#### Constancia para compra y venta de acciones o cuotas de participación de fondos o sociedades de inversión constituidos y administrados en el extranjero Declaro que:

- 1. He sido informado(a) que Corredores Davivienda Panamá ha recibido o recibirá una contraprestación por el negocio de compra y venta de acciones o cuotas de participación de fondos o sociedades de inversión constituidos y administrados en el extranjero.
- 2. Conozco que Corredores Davivienda Panamá mantiene y mantendrá a mi entera disposición, en forma física o electrónica, la siquiente información relacionada con la compraventa de acciones o cuotas de participación de fondos mutuos o sociedades de inversión constituidos y administrados en el extranjero:
  - a) El Prospecto Informativo autorizado para promover el fondo o sociedad de inversión constituido y administrado en el extranjero.
  - b) Copia del último informe anual del fondo o sociedad de inversión constituido y administrado en el extranjero, presentado ante el ente regulador del país de origen.
  - c) Copia del contrato, o documentos que sustentan la relación jurídica, que he suscrito con el administrador del fondo o sociedad de inversiones constituido y administrado en el extranjero o con Corredores Davivienda Panamá, según sea el caso.
  - d) Copia del contrato de distribución suscrito entre el administrador del fondo o sociedad de inversión constituido y administrado en el extranjero y Corredores Davivienda Panamá.
- 3. Conozco y acepto que las acciones o cuotas de participación de fondos mutuos o sociedades de inversión constituidos y administrados en el extranjero que voy a adquirir, no se encuentran registradas en la Superintendencia del
- 4. Conozco y acepto que algunos de los fondos o sociedades de inversión constituidos y administrados en el extranjero, administradores de inversiones y/o custodio, pueden o podrían contar con menos de un año de operación.
- 5. Autorizo irrevocablemente a Corredores Davivienda Panamá a suministrarle a los fondos mutuos o sociedades de inversión cuyas acciones o cuotas de participación he adquirido o que llegue a adquirir en el futuro y a los respectivos distribuidores y administradores de dichos fondos mutuos o sociedades de inversión (en lo sucesivo las "Entidades Legitimadas"), toda aquella información y documentación que requieran acerca (a) de mi persona (incluyendo, sin implicar limitación alguna, evidencia acerca de mi identidad y toda la demás información y documentación de debida diligencia efectuada por Corredores Davivienda Panamá), (b) de mis inversiones en dichas acciones o cuotas de participación, (c) de mis cuentas de inversión en Corredores Davivienda Panamá y, en general, (d) de todas las transacciones que he efectuado o llegue a efectuar en el futuro con Corredores Davivienda Panamá, quedando entendido e igualmente autorizado que toda la información y documentación que Corredores Davivienda Panamá le suministre a las Entidades Legitimadas podrá, a su vez, ser compartida por las Entidades Legitimadas a sus reguladores o a otras autoridades de cualquier país o estado.

#### **Declaraciones y autorizaciones**

- Declaro que tengo conocimiento de las normas y reglamentos que regulan el mercado de valores de la República de Panamá, y no estoy impedido para actuar en éste.
- Declaro que la información aquí suministrada corresponde a la realidad y puede ser verificada por cualquier medio. Autorizo que dicha información sea incluida en cualquier base de datos que para el efecto se constituya.
- Autorizo a Corredores Davivienda Panamá, su matriz o corresponsales, a grabar en cintas magnetofónicas o en cualquier otro medio idóneo de almacenamiento de información, las conversaciones telefónicas o la transmisión de cualquier clase de datos que realice por cualquier medio. Tales grabaciones no son ilegales y su correcta utilización no es violatoria de mis derechos constitucionales o legales de la persona que me llegue a representar en las relaciones con Corredores Davivienda Panamá.
- Reconozco que la información entregada es de carácter reservado, pero se autoriza a Corredores Davivienda Panamá a que la utilice con fines probatorios, absteniéndose de realizar divulgaciones ilícitas o fraudulentas de la misma.
- Autorizo expresamente a Corredores Davivienda Panamá para que con el fin de que me sean ofrecidos otros productos y servicios tanto por Corredores Davivienda Panamá, como por su matriz, sociedades afiliadas y las entidades subsidiarias del Grupo Bolívar S.A., así como para la realización de actividades de mercadeo, cobranzas, publicidad, promoción, estadística y procesos de verificación y autenticación de identidad, comparta toda la información que repose en sus archivos y que resulte relevante para los ÿnes autorizados. Igualmente, autorizo a Corredores Davivienda Panamá para recibir de sus filiales y de las entidades subsidiarias del Grupo Bolívar S.A., la información correspondiente para que sea utilizada con las mismas ÿnalidades aquí descritas. Esto anterior incluye compartir información para llevar a cabo procesos de apoyo y control.
- Autorizo a Corredores Davivienda Panamá, en desarrollo de sus relaciones de corresponsalía o promoción de servicios, para que tome y ejecute las órdenes dictadas por mí o por mis ordenantes a través de sus agentes, corresponsales o promotores, cuando aplique. La comunicación de las órdenes hacía Corredores Davivienda Panamá o hacia sus agentes podrá hacerse mediante orden verbal, uso de teléfono, fax, correo electrónico, carta o cualquier otro mecanismo legalmente autorizado.

- Autorizo expresamente a Corredores Davivienda Panamá para que reporte, procese, solicite, consulte, divulgue y/o suministre la información entregada y aquí consignada o de las operaciones a realizar con los corresponsales, agentes, fondos, contrapartes o entidades de compensación y liquidación de valores que lo requieran para el cumplimiento de la ley aplicable.
- Me comprometo a mantener actualizada la información contenida en esta apertura y exonero de toda responsabilidad a Corredores Davivienda Panamá de perjuicios que pueda causarme por apoyarse en la información acá consignada y que resulte desactualizada a futuro. Cuando se presente algún cambio me obligo a comunicarlo inmediatamente por escrito.
- Declaro y autorizo expresamente que en caso de no cumplir mi deber de actualización de la información anualmente, Corredores Davivienda Panamá podrá bloquear mis cuentas, y por lo tanto asumo todos los efectos y consecuencias que se deriven de dicha situación, eximiendo de cualquier responsabilidad a Corredores Davivienda Panamá y manteniéndolo indemne por esta situación.
- Entiendo que Corredores Davivienda Panamá podrá adquirir o enajenar valores por cuenta propia o de sus clientes, en jurisdicciones que pueden tener o no el estatus de jurisdicción reconocida por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá
- Entiendo que esta ficha de vinculación podrá ser utilizada por otras empresas del mismo grupo y autorizo de manera expresa que esta información pueda ser remitida a las otras entidades del mismo grupo a las que en un futuro me vincule. Así mismo autorizo a Corredores Davivienda Panamá para que reporte a las centrales de riesgo todo lo referente a mi comportamiento y endeudamiento como cliente de la casa de valores.
- Conozco los riesgos derivados de las inversiones en activos financieros y que tiene que ver entre otros con la variación y volatilidad en los precios, el cambio en la calidad crediticia de las emisiones y la dificultad de liquidar inversiones bajo circunstancias especiales de mercado entre otros, y exonero a Corredores Davivienda Panamá de responsabilidad frente a ellos, dado que sus funciones son las de intermediario financiero teniendo obligaciones de medio y no de resultado.
- Conozco y autorizo que Corredores Davivienda Panamá en la ejecución de las transacciones sobre mi cuenta, puede estar actuando en nombre propio o de un tercero, situación que será informada en la confirmación de las peración que reciba.
- Declaro y manifiesto con toda certeza, de manera voluntaria y libre de apremio que los recursos que entrego a Corredores Davivienda Panamá S.A., no provienen de ningún origen ilícito, ni de ningún delito relacionado con el Blanqueo de Capitales, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Iqualmente, manifiesto que no he prestado mi nombre para manejar recursos ilícitos de terceras personas.
- Conozco que conforme a las disposiciones de los capítulos 3 y 4 del Código de Renta Interna de los Estados Unidos, el documento W8 BEN "Certificate of Origen Status of Beneficial Owner por United States Tax Withholding and Reporting (Individual)" es válido hasta el último día del tercer año calendario siguiente al año en que fue firmado. Por lo anterior, me comprometo a realizar la actualización del mismo en las fechas y plazos informados por la Casa de Valores. Entiendo que de no enviar el documento antes del plazo indicado, el Agente de Retención podrá aplicar tasas de retención de impuestos más altos a los cuales puedo estar sujeto, en cuyo caso la Casa de Valores no me apoyará en ningún proceso de reclamación de impuestos y cualquier trámite más adelante deberá ser efectuado por mi propia cuenta ante e IRS.
- Reconozco que la información suministrada es veraz y bajo la gravedad de juramento declaro que el(los) país(es) donde tengo residencia fiscal ha(n) sido informado(s) en el formulario de autodeclaración de información fiscal. Así mismo, autorizo a Davivienda Corredores Panamá S.A. a reportar esta información y cualquier otra a las autoridades locales tributarias y/o extranjeras para dar cumplimiento a los diversos acuerdos de intercambio de información que ha firmado la República de Panamá con otros Estados. Si hay un cambio que afecte el estado de residencia fiscal del titular de la cuenta o hace que la información contenida en este documento se torne incorrecta o incompleta, entiendo que estoy obligado a informar dicho cambio de forma inmediata y a proporcionar una nueva autocertificación.
- Declaro que tengo conocimiento que Corredores Davivienda Panamá, ha constituido su centro alterno de almacenamiento de información en Curazao, con la finalidad de proteger la perdida de la información. Por lo anterior, autorizo expresamente a Corredores Davivienda Panamá para remitir mi información al mencionado centro alterno, la cual solamente será utilizada en caso que se presente alguna situación en la cual Corredores Davivienda Panamá deba acudir a dicho centro alterno.
- Confirmo que he recibido de Corredores Davivienda Panamá, a través de sus canales de comunicación, un ejemplar del Contrato de Intermediación y sus tarifas y especificaciones, los cuales he leído, encontrado conforme y he suscrito con mi frma. Conozco que puedo obtener o consultar en cualquier momento, una versión completa y actualizada de estos documentos mediante el contacto a través de sus canales de atención, por lo que autorizo y acepto que dicha comunicación pueda ser grabada, monitoreada, recopilada y utilizada sin perjuicio alguno.
- Quien suscribe, bajo la gravedad de juramento hago las siguientes declaraciones voluntarias:
- Conocemos y aceptamos que el término DAVIVIENDA hace referencia y sin limitar a: Banco Davivienda (Panamá) S.A., y/o Banco Davivienda Internacional (Panamá) S.A., y/o Corredores Davivienda Panamá S.A. y/o Grupo Bolívar S.A., todas sus subsidiarias y/o afiliadas y/o controladas y/o cesionarias existentes o que puedan existir.
- Origen de fondos: Que los flujos de ingresos y salidas de recursos de la(s) cuenta(s) en DAVIVIENDA cumplen y cumplirán con las obligaciones tributarias del país de constitución o del país(es) de residencia fiscal del cuentahabiente y/o beneficiario(s) final(es), en apego a las normas legales y la prevención del uso indebido de los servicios bancarios, fiduciarios, bursátiles y cualquier otro.
- Reporte de información: Conocemos y autorizamos a DAVIVIENDA quien está obligado bajo las leyes de su jurisdicción en temas de intercambio de información fiscal, bajo los términos CRS (Common Reporting Standard) y Ley FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act) a reportar y/o compartir a las autoridades competentes locales o extranjeras, toda la información básica, financiera y transaccional cuando sea requerida y/o cuando se determine la calidad de U.S. Person del cuentahabiente y/o beneficiario(s) final(es). Nos comprometemos en nombre propio y/o del cuentahabiente a notificar inmediatamente a DAVIVIENDA sobre cualquier cambio con respecto a la información proporcionada.
- Historial de crédito y datos personales: El cuentahabiente autoriza y consiente a DAVIVIENDA a registrar, suministrar, obtener, recopilar, compartir, divulgar, consultar, cuando sea requerido, toda la información presente o futura del historial crediticio, ante cualquier agencia de información, central de datos, agentes económicos, instituciones financieras, entidades públicas o privadas; sean todas estas de la localidad o del exterior. DAVIVIENDA queda autorizado a corroborar la veracidad de lo declarado pudiendo solicitar, enviar u obtener por cualquier medio, la información relativa a esta solicitud y con respecto a lo señalado por terceros para tales efectos. Toda la información proporcionada es verdadera y completa. DAVIVIENDA mantendrá a nuestra disposición y hará entrega a requerimiento de toda la información recibida en base a esta autorización.
- Información real: Que la información proporcionada o que llegase a proporcionar por cualquier medio es verdadera y completa. DAVIVIENDA también está autorizado para que con la misma pueda completar, corregir, actualizar sus formularios de uso interno.
- Autorización para actuar: DAVIVIENDA procederá conforme con cualquier instrucción que imparta por escrito o envíe por cualquier medio electrónico, con lo que en apariencia sea mi firma o desde la dirección electrónica proporcionada, por los que reciba instrucciones, para la apertura de cualquier producto o sobre los ya existentes, que se realicen por dicho medio electrónico.
- Conocemos que podemos obtener o consultar en cualquier momento, una versión completa y actualizada de dichos contratos en sus sitios web autorizados y/o sucursales o contactarlos a través de sus canales de atención.
- Responsabilidad: Exoneramos a DAVIVIENDA, sus Accionistas, Directores, Dignatarios, Ejecutivos, Agentes, colaboradores, terceros contratados, de cualquier tipo de responsabilidad o consecuencia resultante del ejercicio de esta declaración, sus actuaciones u omisiones, incluyendo y sin limitar en caso que mi privacidad llegase a ser de alguna manera vulnerada o hackeada.

  Manifestamos que estamos autorizados por el cuentahabiente, el titular de cualquier producto que mantenga o llegase a mantener en DAVIVIENDA con los cuales se relaciona este formulario para realizar la presente declaración
- En fe y aceptación de lo anterior, se suscribe mediante mi firma manuscrita, firma electrónica o firma digital del presente formulario.

FIRMA DEL CLIENTE	
lombre completo del cliente	Firma del cliente
lúmero de identificación	
— USO INTERNO —	
lombre Asesor Corresponsal	

(3)

CORREDORES DAVIVIENDA PANAMÁ S.A. CASA DE VALORES

Firmas autorizadas	
N. Cuenta	
Certifico(camos) que he(mos) leído los términos y condiciones de la cuenta y los acepto(amo	os) Si Al No Al
Si ya tiene una tarjeta de firmas, por favor indicar si requiere: Adicionar a la tarjeta actual	·
Firmas de la Cuenta	
Tillias de la caenta	
Firma Condición de Firma: Titular de la cuenta  Firma Autorizada  Firma	Firma Condición de Firma: Titular de la cuenta   Firma Autorizada
Si selecciona firma autorizada, indique el motivo: Órdenes 🔘   Transferencias 🔘   Ambos 🔘	Si selecciona firma autorizada, indique el motivo: Órdenes
Nombres y apellidos:	Nombres y apellidos:
Tipo de Identificación: Pasaporte 🔘 Cédula 🔘	Tipo de Identificación: Pasaporte 🔘 Cédula 🔘
Número de Identificación:	Número de Identificación:
Firma Condición de Firma: Titular de la cuenta	Firma Condición de Firma: Titular de la cuenta  Firma Autorizada
Si selecciona firma autorizada, indique el motivo: Órdenes 🔘 Transferencias 🔘 Ambos 🔘	Si selecciona firma autorizada, indique el motivo: Órdenes Transferencias Ambos
Nombres y apellidos:	Nombres y apellidos:
Tipo de Identificación: Pasaporte	Tipo de Identificación: Pasaporte
Número de Identificación:	Número de Identificación:
5	
Firma Condición de Firma: Titular de la cuenta	Firma Condición de Firma: Titular de la cuenta  Firma Autorizada
Si selecciona firma autorizada, indique el motivo: Órdenes 🔘   Transferencias 🔘   Ambos 🔘	Si selecciona firma autorizada, indique el motivo: Órdenes
Nombres y apellidos:	Nombres y apellidos:
Tipo de Identificación: Pasaporte 🔘 Cédula 🔘	Tipo de Identificación: Pasaporte
Número de Identificación:	Número de Identificación:
Condiciones y observaciones para el manejo de la cuenta Para diligenciar, instrucciones especiales por	parte del cliente

anal de promoción	corresponsal	Calamatria Al		$\alpha$		12 2
	Local/Panamá	Colombia	Costa Rica			Banco Davivienda Premium plus (
ıgar		Hora		Fecha	DD MM	AAAA
forme de visita/ entrevista	al cliente.					
ionnie de visita/ entrevista	ar cheffte.					
FIRA	NA DEL COMERCIAL CORRESPO	DNSAL				FIRMA DEL CORREDOR DE VALORES
ombre completo:			_	Nomb	re completo:	
Firmas Corredores Davivie	nda Panamá S.A.					
	FIRMA DEL OFICIAL DE CUM					FIRMA DEL EJECUTIVO PRINCIPAL



# **ENCUESTA PERFIL DE CLIENTE GRUPO BOLÍVAR**

¿Cuál es su nivel de conocimiento sobre los productos de inversión

- Esta encuesta tiene el fin de identificar su perfil de cliente al realizar inversiones.
- ▶ Con el diligenciamiento de esta encuesta, el cliente declara conocer y entender que todos los productos de inversión ofrecidos por las compañías del Grupo Bolívar contemplan algún nivel de riesgo y, por ende, en algún momento se podrían generar pérdidas de la inversión.

Por favor, analice cada pregunta con detenimiento; sus respuestas determinarán el perfil de cliente que le asignaremos, o el de la persona o sociedad que usted representa. Por ello, deben ser respondidas todas las preguntas.

### PERFIL DE CLIENTE

	(acciones, bonos y fondos de inversión) y sus riesgos asociados?
	a. Ninguno. No los conozco, pero me gustaría conocerlos.
	<b>b.</b> Bajo. Sé que existen, pero no conozco sus riesgos asociados, y quiero empezar a conocerlos
	c. Medio. Conozco algunos productos y sus principales riesgos, pero aún me falta entender cómo podrían afectar mi inversión.
	d. Alto. Conozco los productos de inversión junto con los riesgos asociados, y entiendo cómo estos podrían afectar mi inversión.
2.	Usted considera que su experiencia en inversiones es:
	a. No he invertido nunca.
	<b>b.</b> Baja: En ocasiones puntuales he realizado inversiones, pero no las suficientes para comprender su comportamiento.
	c. Media: En varias ocasiones he realizado inversiones, viviendo sus condiciones cambiantes. 3 PUNTOS
	d. Alta: Realizo inversiones constantemente, lo que me permite entender su comportamiento y tomar decisiones.  4 PUNTOS

3.	Cuál de las siguientes afirmaciones considera que describe mejor su situación financiera:	
	a. Estoy empezando a construir mi patrimonio. Cuento con un capital y pocos gastos, por lo que podría empezar a invertir.	1 PUNTO
	<b>b.</b> Cuento con un patrimonio que está empezando a crecer. Tengo un capital, pero también varios gastos, por lo cual debo cuidar mi inversión.	2 PUNTOS
	c. Cuento con un patrimonio estable, adecuado para mantener mi nivel de vida. Los excedentes con los que cuento me permiten explorar nuevas oportunidades para invertir.	3 PUNTOS
4.	¿Qué porcentaje de sus ingresos o patrimonio está dispuesto a invertir?	
	a. Menos del 25%	1 PUNTO
	<b>b.</b> Entre el 25% y el 50%	2 PUNTOS
	c. Entre el 50% y el 75%	3 PUNTOS
	<b>d.</b> Más del 75%	4 PUNTOS
5.	¿Qué haría si se le presenta un gasto imprevisto o un evento que afecte su situación financiera?	
	a. Utilizar los recursos de su inversión para atender el evento.	1 PUNTO
	<b>b.</b> Mantener su inversión, dado que cuenta con otras opciones para atender este tipo de eventos	2 PUNTOS
6.	¿De las siguientes alternativas, cuál considera que representa mejor su objetivo de inversión?	
	a. Mantener mi capital.	····· 1 PUNTO
	b. Incrementar mi capital.	2 PUNTOS
	c. Especular para obtener la mayor ganancia posible, asumiendo conscientemente	
	un alto nivel riesgo.	3 PUNTOS
H 0	RIZONTE DE INVERSIÓN	
_		
7.	¿A qué plazo preferiría invertir?	
	a. Menos de 2 años.	1 PUNTO
	<b>b.</b> Entre 2 y 5 años.	2 PUNTOS
	c. Más de 5 años.	3 PUNTOS

## TOLERANCIA AL RIESGO

	ía que los productos so	e comporten aurante su mversion:
		no presenten caídas importantes en su valor, a pesar anancias. 1 PUNTO
		actos que pueden presentar ganancias y caídas moderadas
·	·	tar grandes ganancias, entendiendo que tienen el riesgo de mi inversión. 3 PUNTO
¿Qué haría con	su inversión si presen	tara una pérdida mayor a la esperada en algún momento?
a. Retiraría to	da mi inversión o la tras	ladaría a otro producto de menor riesgo.
		endo que el mercado es dinámico y que con el tiempo ecuperar
		ndo que la pérdida puede ser temporal y con el tiempo nancias adicionales. 3 PUNTO
existe la po		nancias adicionales. 3 PUNTO
existe la po	sibilidad de generar gaı	nancias adicionales. 3 PUNTC
existe la po	sibilidad de generar gai	nancias adicionales. 3 PUNTC
existe la po	Sibilidad de generar gan O DEL CLIENTE	*  DESCRIPCIÓN  Usted es un inversionista que busca preservar el valor de su capital con una rentabilidad estable pero, ante todo, manteniendo un bajo nivel de riesgo

#### **CONOZCO Y ACEPTO QUE:**

- Toda inversión implica, por naturaleza, un riesgo asociado a ella y, por ende, se pueden generar pérdidas en algún momento de la inversión.
- Las recomendaciones de inversión que se generen a partir del perfil de riesgo que arroje esta encuesta no se entienden como una solicitud de inversión en los productos ofrecidos por las compañías del Grupo Bolívar.
- ▶ El perfil de riesgo obtenido es producto del diligenciamiento completo de la encuesta y de la totalidad de su evaluación; por tanto, no corresponderá a respuestas puntuales.
- Las respuestas que he seleccionado en la presente encuesta tienen como fin determinar mi perfil de riesgo como inversionista, pero no me eximen del seguimiento que debo hacer a mis inversiones para tomar decisiones con respecto a mi portafolio.
- Si deseo realizar inversiones que no correspondan a mi perfil de riesgo, me acogeré a los procedimientos definidos por las compañías del Grupo Bolívar y sus filiales, con el fin de dejar constancia de mi decisión a través de los medios verificables establecidos por estas.
- El perfil de riesgo que obtenga como resultado de esta encuesta podrá ser utilizado por todas las compañías del Grupo Bolívar y sus filiales, con el fin de ofrecerme productos que se ajusten a mi perfil.
- Declaro conocer que los documentos que integran el modelo de vinculación de clientes de Banco Davivienda S.A., Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa, Corredores Davivienda Panamá S.A. \* y Fiduciaria Davivienda S.A. son:

Encuesta de Perfil de Cliente Grupo Bolívar

Formato Nos Interesa Conocerlo (NIC)\*

Formato de Registro de Producto Persona Natural\*

Contrato de Intermediación Bursátil de Corredores Davivienda Panamá S.A.\*\*

Formato de Registro de Firmas e Instrucciones Persona Natural\*

- \* Aplica solo para Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa y debe entenderse como complementario.
- \*\*Aplica solamente para Corredores Davivienda Panamá S.A.

FIRMA DEL CLIENTE	FIRMA	
Nombre / Razón social:		
Tipo de identificación: No		
Nombre del Representante:		
Tipo de identificación: No		
Calidad en la que actúa:		
CORREDOR/CORRESPONSAL		
Nombre Funcionario:	Fecha:	Hora:
Cargo:	Perfil:	
Código agente Vendedor:		
Med	lio verificable de recepción de la encuesta:	
Nombre del Cliente:	Tipo de identificación:No	
Código Oficina: No Producto:		



Nº Cuenta de Inversión

Fecha de diligenciaminto DD MM AAAA

#### CONTRATO DE INTERMEDIACION BURSATIL | PERSONA NATURAL

El abajo firmante, actuando en su calidad de Representante Legal de CORREDORES DAVIVIENDA PANAMÁ S.A. (en adelante, "Corredores" o la "Casa de Valores"), sociedad debidamente constituida y vigilada por la Superintendencia del Mercado de Valores, por una parte, y, por la otra parte, el Cliente, identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre propio o se encuentra representado por quien suscribe el presente contrato, quienes conjuntamente se denominarán "las Partes", hemos convenido celebrar este CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN BURSÁTIL, en adelante denominado "el Contrato", el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se estipulan.

#### 1. Introducción

Este contrato contiene los términos y condiciones de aplicación general a las Cuentas de Inversión que el Cliente mantiene a través de Corredores y establece los derechos y obligaciones de Corredores y el Cliente en relación con la custodia y administración de los Activos Financieros que se acreditan en la cuenta y las operaciones que se lleven a cabo en relación con dichos Activos Financieros, como se definen a continuación. La firma del cliente en el formulario de apertura de cuenta de Corredores confirma que está de acuerdo con los términos y condiciones de este contrato. Lo estipulado en este Contrato es aplicable a cualquiera operación o acto encomendado por Usted a Corredores, respecto de cualquier Activo Financiero con el que Corredores pueda realizar operaciones conforme a las leyes, disposiciones, o reglamento vigentes de tiempo en tiempo. Si las operaciones con algunos Activos Financieros requieren el otorgamiento de algún contrato específico distinto al presente instrumento, el Cliente deberá formalizarlo a fin de que Corredores pueda realizar las operaciones solicitadas.

#### 2. Definiciones

En este contrato, los siguientes términos (ya sean en singular o plural) tendrán el significado indicado a continuación:

"Activos Financieros" es todo valor, dinero en efectivo y cualquier otro bien mueble que hacen parte de una Cuenta de Inversión.

"Cliente "o "Usted" es el titular y dueño de una Cuenta de Inversión.

"Contrato" significa el presente Contrato de Intermediación Bursátil, incluyendo el Formulario de Apertura de Cuenta, según sea reformado de tiempo en tiempo por Corredores o por mutuo acuerdo entre el Cliente y Corredores.

"Cuenta de Inversión" o "Cuenta de Custodia" o la "Cuenta" es cada cuenta de custodia e inversión llevada a través de Corredores bajo el régimen de tenencia indirecta de valores contemplado por la Ley de Valores, con el fin de acreditar y debitar Activos Financieros en virtud de una solicitud del Cliente.

"Ley de Valores" significa el Decreto Ley No. 1 de 1999 de la República de Panamá, tal como el mismo ha sido o sea reformado y ordenado como Texto Único por la Asamblea Nacional.

"Persona Autorizada" es el Cliente y cualquier otra persona, natural o jurídica, que el Cliente designe como tal mediante notificación por escrito a Corredores.

"Solicitud" es, en relación con el Cliente, el Formulario de Apertura de Cuenta presentado por el Cliente a Corredores debidamente aceptado por ésta.

"Corredores" es Corredores Davivienda Panamá S.A., una sociedad debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá y sus sucesores.

Cualquier término no definido en este contrato tendrá el significado atribuido al mismo en la Ley de Valores.

#### 3. Intermediación

El cliente reconoce que Corredores ha celebrado contratos en diferentes vías para las cuentas de inversión:

- 3.1. Con una o más centrales de custodia de valores y con intermediarios para la negociación y traspaso de los Activos Financieros acreditados en la Cuenta de Inversión, y que la jurisdicción y legislación aplicables para efectos de reclamaciones, serán las de la República de Panamá. Declara el cliente conocer las consecuencias y riesgos específicos, legales y operacionales que conlleva la adquisición o enajenación de valores o instrumentos a través de las cuentas mantenidas con intermediarios extranjeros, las cuales podrán ser globales u ómnibus. Corredores, mantendrá estrictamente separados los recursos e inversiones de la entidad misma con los del Cliente.
- 3.2. Con intermediarios internacionales para la negociación y traspaso de Activos Financieros, así como para la custodia de valores en el exterior, cuya jurisdicción y legislación aplicables para efectos de reclamaciones, serán las del lugar de domicilio de dicho intermediario internacional al cual le es informado al momento de su vinculación. Es de indicar que el cliente reconoce que en caso que abra una Cuenta de Inversión con un intermediario internacional deberá: (i) suscribir documentos con dicho intermediario internacional donde se describen sus derechos, obligaciones y facultades frente a dicho intermediario; (ii) cualquier reclamación la debe realizar ante dicho intermediario internacional, quien ejecuta las órdenes y mantiene la custodia de los activos; (iii) Corredores únicamente actúa como asesor de inversión y canal de comunicación de las órdenes, peticiones, sugerencias o quejas, pero no tiene custodia de la Cuenta de Inversión. Mientras la relación del cliente con Corredores continúe vigente, Corredores recibirá todas las comunicaciones del cliente a través de los medios verificables indicados a la firma de este contrato y podrá ejercer las facultades en este contrato descritas; (iv) Corredores puede ser retirado de sus funciones de asesoría en cualquier momento con la respectiva notificación con quince (15) días hábiles de anticipación y la indicación de la cuenta a la cual decide trasladar sus Activos Financieros bien sea directamente en otro intermediario financiero internacional o a través de otra Casa de Valores de la República de Panamá.



#### 4. Administración de la Cuenta

#### 4.1. Instrucciones

Las partes convienen que las instrucciones que el Cliente o una Persona Autorizada por éste imparta a Corredores para: celebrar operaciones (de adquisición, disposición o de cualquier otra naturaleza), ejercer derechos, cumplir obligaciones, girar otras instrucciones para la realización de movimientos en la Cuenta, ordenar retiros o transferencia de valores o efectivo, dar avisos, hacer requerimiento, y cualquier otra comunicación del Cliente para Corredores y de éste para el Cliente, podrán hacerse en forma telefónica, escrita, correo electrónico o a través de cualquier otro medio electrónico o de telecomunicación autorizado por Corredores. El cliente autoriza que, cuando se trate de órdenes o instrucciones impartidas de forma verbal, renuncia a la confirmación posterior de las mismas de forma escrita.

Corredores podrá aceptar instrucciones escritas que de buena fe considere han sido impartidas por una Persona Autorizada, siempre y cuando estén firmadas por el Cliente o una Persona Autorizada. Corredores, no será responsable en caso que posteriormente se compruebe que las firmas no eran auténticas, salvo que estas hubieren sido tan notoriamente falsificadas que no se requiere de conocimientos especiales para darse cuenta de ello. Corredores podrá, sin incurrir en responsabilidad, no actuar en caso de recibir instrucciones que considere ambiguas, incompletas, contradictorias o no auténticas y se reserva el derecho de solicitar las comprobaciones, confirmaciones y verificaciones que estime convenientes. Corredores podrá aceptar instrucciones de una Persona Autorizada mientras el Cliente no le notifique por escrito que ha revocado el poder de dicha Persona Autorizada para dar instrucciones a Corredores.

El cliente reconoce y acepta que Corredores deberá atender las órdenes que con respecto a la Cuenta de Inversión o a sus Activos Financieros cursen las autoridades de República de Panamá.

#### 4.2. Depósito inicial y saldo mínimo

Corredores puede requerir al Cliente que haga un depósito mínimo inicial para abrir una Cuenta de Inversión y podrá asimismo requerir al Cliente que mantenga un saldo mínimo en dicha Cuenta de Inversión una vez que ésta esté abierta. El depósito y el saldo mínimo podrán estar sujetos a cambios en cualquier momento a discreción de Corredores, bajo previo aviso al Cliente con por lo menos quince (15) días calendario de anticipación a la fecha en que entraran en vigor los cambios.

#### 4.3 Efectivo

Corredores podrá utilizar los fondos de efectivo que tenga el Cliente para ejecutar instrucciones del Cliente o ejercer cualquier otro derecho contemplado en este contrato. Así mismo, el cliente autoriza que la Casa de Valores invierta los Activos Financieros que corresponde al efectivo, en cuentas bancarias a la vista o en otros instrumentos de inversión a corto plazo. Los réditos e interés que genera dicha inversión serán de propiedad del Cliente.

#### 4.4. Compra de Activos Financieros

Para procesar una orden de compra de un Activo Financiero, Corredores generalmente requiere que la Cuenta de Inversión tenga fondos disponibles por un monto igual o mayor al precio de compra del Activo Financiero (incluyendo comisiones y gastos asociados con la compra) en la fecha en que la orden de compra es efectuada. Toda orden de compra que sea inadvertidamente aceptada y/o ejecutada por Corredores sin que existan suficientes fondos disponibles en la Cuenta de Inversión podrá ser, a opción de Corredores, cancelada o liquidada. Si la Cuenta de Inversión no tiene fondos disponibles suficientes y la orden es procesada, el Cliente debe asegurarse que la Cuenta de Inversión tenga fondos disponibles suficientes en la fecha de compensación y liquidación de la orden para permitir a Corredores cumplir con ella. En caso de no existir fondos disponibles suficientes en la fecha de compensación y liquidación Corredores podrá terminar el Contrato y la Cuenta, o a su entera disposición, proceder con la compensación y liquidación de la transacción según las instrucciones del Cliente. Si como resultado de la ejecución de la transacción solicitada por el Cliente la Cuenta quedare con un saldo negativo, se aplicará lo establecido en la sección 4.10 a continuación.

#### 4.5. Venta de Activos Financieros

Para aceptar una orden de venta de un Activo Financiero, Corredores generalmente requiere que dicho Activo Financiero esté en custodia en la Cuenta de Inversión, en forma que Corredores pueda disponer del mismo. Toda orden de venta que sea inadvertidamente aceptada por Corredores y que no exista en la Cuenta de Inversión Activos Financieros suficientes en forma que Corredores pueda disponer de ellos podrá ser, a opción de Corredores, cancelada o sujeta a que Corredores compre el Activo Financiero. El cliente acuerda que toda venta en corto ("short sale") de un Activo será identificada por la Persona Autorizada como una venta en corto al momento de colocar una orden con Corredores. Corredores no tendrá obligación de aceptar órdenes de venta en corto. Para que la venta en corto de un Activo Financiero sea efectuada, Corredores tendrá que poder pedir prestado por cuenta y cargo del cliente el Activo Financiero del cual el Cliente no es propietario. Si Corredores no puede pedir prestado el Activo Financiero que el Cliente ha vendido en corto, Corredores está autorizado para (pero no obligado a) comprar dicho Activo Financiero. Salvo por las ventas en corto antes mencionadas, todas las órdenes de venta deberán corresponder a Activos Financieros de los que el Cliente es propietario al momento en que coloque la orden de venta con Corredores, y dichos Activos Financieros deberán existir en la Cuenta de Inversión.

Corredores pueda disponer de ellos a más tardar en la fecha de compensación y liquidación de la orden para permitir a Corredores cumplir con ella. El precio de venta de un Activo Financiero no será pagado al Cliente mientras el Activo Financiero no sea entregado a Corredores en forma que Corredores pueda disponer de él. Si el Activo Financiero no es debidamente recibido por Corredores en a la fecha de compensación y liquidación de la orden de venta, o antes de dicha fecha, Corredores está autorizada para comprar dicho Activo Financiero y el Cliente será responsable y acuerda pagar a Corredores todos los daños, perdidas y gastos en que Corredores incurra. El precio de venta de un Activo Financiero será depositado en la Cuenta de Inversión, salvo que una Persona Autorizada de otras instrucciones a Corredores.

#### 4.6. Compensación y Liquidación de Transacciones

Toda orden de compra o de venta de un Activo Financiero será impartida por una Persona Autorizada y será atendida por Corredores en el entendimiento de que una verdadera compra o venta se llevara a cabo y que el cliente tiene la intención y la obligación de entregar el Activo Financiero objeto de que la orden en venta y de pagar el precio de compra del Activo Financiero objeto de la compra a tiempo para efectuar la transacción. Si Corredores vende un Activo Financiero de conformidad con instrucciones de una Persona Autorizada o si el cliente incumple en entregar o en poner a disposición de Corredores un Activo Financiero que Corredores haya vendido de conformidad con las instrucciones de una Persona Autorizada, Corredores está autorizado (pero no obligado) a pedir prestado o de otra forma obtener el Activo Financiero para permitirle a Corredores cumplir con la entrega, y el cliente será responsable y acuerda pagar a Corredores todos los daños pérdidas y gastos en que Corredores incurra incluyendo los costos asociados con el préstamo o la obtención de dicho Activo Financiero. El cliente otorga poder irrevocable suficiente a Corredores para hacer cuanto fuese conducente para efectuar dichas transacciones, incluyendo para avanzar fondos e incurrir gastos según fuese necesario.

#### 4.7. Cancelación de Órdenes

Corredores no garantiza la cancelación de una orden de compra o de venta que una Persona Autorizada hubiese impartido. Una orden sólo podrá ser cancelada si la solicitud de cancelación es recibida en el mercado y cruzada contra la orden antes de que ésta sea ejecutada. Las órdenes de compra o de venta son ejecutadas por Corredores con prontitud durante las horas de mercado, por lo tanto, es poco usual que una orden pueda ser cancelada. Corredores no será responsable por razón de que una orden de compra impartida por una Persona Autorizada no pueda ser cancelada.



#### 4.8. Suspensión de Transacción

El Cliente acuerda que Corredores podrá en cualquier momento, a su solo juicio y con notificación previa al Cliente, suspender las transacciones en la Cuenta de Inversión en relación con los Activos Financieros mantenidos en ella.

#### 4.9. Retiros de Fondos Disponibles

Cualquier Persona Autorizada podrá retirar de la cuenta de Inversión Fondos disponibles solicitando por escrito dicho retiro a Corredores.

4.10. Saldo Negativo en la Cuenta de Inversión

Todo saldo negativo en la Cuenta de Inversión será considerado como un préstamo en dinero a cargo del Cliente. Dicho préstamo será pagadero a requerimiento y devengará intereses a la tasa cobrada por Corredores y/o por el respectivo intermediario extranjero con arreglo a las tarifas de comisiones y cargos vigentes de tiempo en tiempo.

El cliente acepta que Corredores no tiene obligación de otorgarle préstamo alguno y que Corredores no tiene obligación de efectuar pago alguno o de tomar acción alguna si no existen fondos disponibles suficientes para ello en la Cuenta de Inversión. Corredores por este medio queda autorizado para debitar de la Cuenta cualquier monto adeudado por el cliente, quedando también autorizado para liquidar cualquier otro Activo Financiero para satisfacer dicha deuda.

#### 4.11. Pago de Obligaciones

El Cliente acuerda pagar las obligaciones que contraiga con Corredores a requerimiento, pero de no hacerse dicho requerimiento, a más tardar treinta (30) días calendario tras su incurrimiento, incluyendo las derivadas de saldos negativos en la Cuenta de Inversión la cual no podrá ser terminada mientras que Corredores reciba todos los Activos Financieros o fondos suficientes para pagar todas las obligaciones incurridas con Corredores o terceras personas. El Cliente pagará a Corredores todos los costos de cobro en que este incurra.

#### 4.12. Prenda

Conforme lo establecido en el artículo 245 de la Ley de Valores, todos los Activos Financieros que el cliente mantenga en la Cuenta de Inversión, así como todos los demás valores, bienes y derechos bursátiles que el Cliente tenga derecho a recibir o mantenga en dicha Cuenta, están sujetos a un prenda legal a favor de Corredores para garantizar el precio de compra de cualquier Activo Financiero. En adición, todos los Activos Financieros, como estos son definidos en la cláusula 2 de este contrato, es decir, todo valor, dinero en efectivo y cualquier otro bien mueble, en la Cuenta, están sujetos a una prenda especial para garantizar el pago de cualquier obligación existente o futura del Cliente frente a Corredores, incluyendo pero no limitado a, sumas en concepto de capital, intereses, comisiones, gastos, sobregiros, costas, gastos judiciales o extrajudiciales de cobranza, tasas, impuestos y en cualquier otro concepto que de tiempo en tiempo el Cliente adeude a Corredores.

Corredores podrá, en cualquier momento y sin dar aviso previo al Cliente, usar, vender, disponer o transferir cualquier Activo Financiero en la Cuenta, seleccionando a su entera discreción, para satisfacer dichas obligaciones.

#### 4.13. Selección de Bolsa de Valores

Usted entiende y acepta que Corredores escogerá a su entera discreción, la bolsa de valores, los corresponsales y/o los intermediarios a través de la cual realizará sus transacciones. Usted también entiende y acepta que Corredores podrá utilizar valores de su propiedad o de propiedad de otros clientes para poder realizar transacciones solicitadas por Usted.

#### 4.14. Procesamiento de Transacciones

Usted entiende y acepta que Corredores podrá rehusar, a su entera discreción, llevar a cabo sus transacciones, sin responsabilidad alguna frente a Usted y Usted acepta indemnizar y mantener a salvo a Corredores, a sus directores, dignatarios, empleados, agentes y empresas afiliadas por cualquiera pérdida, daño, perjuicio, costo o responsabilidad que incurra Corredores con motivo del cumplimiento de las instrucciones del Cliente o de la Persona Autorizada o de los actos u omisiones de Corredores conforme con lo establecido en este Contrato. Cada orden que lleve a cabo Corredores será ejecutada por Corredores, o enviada a la entidad encargada de su ejecución, con la mayor celeridad posible, al mismo día de su recepción, o si no fuera posible al siguiente día hábil.

#### 5. Estados de Cuenta y Confirmaciones de Transacciones

Corredores pondrá a disposición del cliente trimestralmente estados de cuenta de la Cuenta de Inversión (los "Estados de Cuenta"), los cuales incluirán un detalle de todas las operaciones realizadas. Las confirmaciones de transacciones estarán disponibles el siguiente día hábil a la realización de una transacción. El Cliente se obliga a revisar a su recibo todos los Estados de Cuenta y todas las confirmaciones de transacciones. Los Estados de la Cuenta y las confirmaciones de transacciones serán finales y obligantes para el Cliente si este no objeta los mismos dentro de los diez (10) días calendario en el caso de los estados de cuenta y un (1) día en supuesto de las confirmaciones, contados a partir de la fecha de tales documentos. En todos los casos, Corredores se reserva el derecho de determinar la validez o no de la objeción hecha por el Cliente.

#### 6. Cuentas globales

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 1 de 2022 emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, Corredores Davivienda Panamá S.A. informa a los clientes que hacen uso de cuentas globales lo siguiente:

- 6.1 De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Intermediación Bursátil, Corredores celebra contratos con varios intermediarios para la negociación y traspaso de los Activos Financieros acreditados en la cuenta de inversión, entre los cuales se encuentra Brown Brothers Harriman & Co (en adelante "BBH"), compañía de inversión con su domicilio principal en los Estados Unidos de América, y Davivienda Puesto de Bolsa (Costa Rica) S.A., entidad con su domicilio principal en Costa Rica (en adelante "PB").
- 6.2 Para nuestros clientes la Casa de Valores celebró un contrato con BBH y otro con PB que permite que dicha entidad actúe como Custodio Internacional, y en tal sentido, administre y custodie los activos de los clientes.
- 6.3 Es de indicar que con estos contratos con BBH y PB se genera una cuenta global a nombre de Davivienda Corredores en cada uno de los custodios, y es la Casa de Valores la encargada de recibir los recursos y/o activos de los clientes en dicha cuenta de manera agrupada, y a través de su Sistema Interno hacer la separación en cuentas individuales a nombre de cada cliente, y en donde se consignará la propiedad de cada uno de ellos.
- 6.4 Es importante aclarar que el hecho de tener los activos agrupados en una cuenta global no implica que las inversiones se hagan en conjunto con cada uno de los clientes de la cuenta individual, sino que BBH o PB sólo registran en sus archivos una cuenta global con todos esos activos, dejando la responsabilidad en la Casa de Valores de hacer las respectivas separaciones, anotaciones en cuentas y demás actividades que permitan diferenciar los activos de cada cliente.
- 6.5 Por último, es importante indicarle que aún cuando Corredores haga uso de la cuenta global con BBH o PB, es Corredores la entidad que mantiene para usted la custodia sobre los dineros, valores o bienes, acorde a lo establecido en el Decreto Ley 1 de 1999 de la Asamblea Nacional de la República de Panamá.

Igualmente, en cumplimiento del Acuerdo No. 1, nos permitimos informarle los principales riesgos que dicha cuenta global puede generar para los clientes que la utilicen:



Riesgos legales: dificultad para conocer y/o acceder a la legislación y/o jurisdicción aplicable al manejo de las cuentas y a los activos en los que se encuentra depositada la inversión.

Riesgos operacionales: surgen como consecuencia de la posible ocurrencia de sucesos inesperados relacionados con fallas operativas y tecnológicas en las actividades del negocio, lo que podría generar en un momento dado pérdidas potenciales al inversionista. Hay riesgos operacionales derivados de la utilización de cuentas globales que pueden ocasionar indisponibilidad en la información, comunicación o restricciones al momento de utilizar los recursos. Es de destacar que Corredores tiene diferentes canales de comunicación y/o de contingencia que le permiten mantener la adecuada operación con BBH o PB con el fin de evitar que se presenten este tipo de riesgos.

Riesgo de custodia: en los sistemas de custodia a través de cuentas globales, al estar la titularidad a nombre del intermediario financiero y/o Casa de Valores, dicha entidad podría disponer de los títulos para fines propios o de otros clientes. Para evitar esta ocurrencia, Corredores cuenta con Sistemas de Administración de Riesgo, así como con áreas de control que buscan impedir la materialización de los riesgos, las cuales tienen independencia total de los asesores o intermediarios. Así mismo, los manuales y políticas aplicables a la operación generan la cultura corporativa correcta para que todos los funcionarios actúen de manera leal, responsable y adecuada con el ordenamiento legal.

Riesgos de intermediación: en general, los sistemas de custodia a través de cuentas globales pueden provocar limitaciones en la relación entre el emisor y el inversionista final, que puede afectar a la legitimación de este último para el ejercicio de los derechos políticos y económicos asociados al instrumento financiero. Sin perjuicio de ello, los canales de comunicación establecidos entre BBH y la Casa de Valores o está última con PB, generan que dicho riesgo sea minimizado permitiendo que el inversionista final pueda hacer uso adecuado de los derechos que cada activo le otorga.

Es IMPORTANTE resaltar que, además de lo mencionado anteriormente, Corredores Davivienda Panamá S.A. aplica estrictos controles, diferentes a los ya mencionados, que mitigan la ocurrencia de los riesgos en un grado de efectividad razonable.

De igual manera, se RESALTA que la Casa de Valores cuenta con sistemas para segregar los activos por cliente, y tiene bajo su titularidad diferentes cuentas con el fin de mantener separados en todo momento los activos de los clientes de los activos propios, por lo tanto los activos de clientes permanecen siempre en la cuenta de custodia es decir no se utilizan para fines de la Casa de Valores o de otros clientes.

Por último, es importante que sepa que a través de PB solamente se custodian valores que tengan como emisor una entidad del Grupo Bolívar que tenga domicilio en Costa Rica.

#### 7. Activos Financieros

#### 7.1 Información a Emisores

El Cliente por este medio presta su con consentimiento para que Corredores divulgue al emisor o a cualquiera agente del emisor de un Activo Financiero que se encuentre en custodia en la Cuenta de Inversión, el nombre, la dirección y la tenencia del Cliente y del propietario efectivo de la misma.

7.2 Responsabilidad por Ciertos Activos Financieros y Transacciones

Algunos Activos Financieros confieren a su tenedor valiosos derechos que pueden vencer de no ser ejecutados a tiempo. Estos Activos Financieros incluyen, en forma no taxativa, opciones de suscripción de valores, valores convertibles y valores objeto de una oferta de inversión. Corredores no tendrá obligación de notificarle al Cliente de que está por vencer un plazo dentro del cual se deben ejercer derechos contenidos por dichos Activos Financieros, ni de realizar ningún acto necesario para que los Activos Financieros conserven el valor y los derechos que le correspondan, ni tomar acción alguna a nombre del Cliente con respecto ejercicio de dichos derechos si una persona Autorizada no ha dado instrucciones precisas por escrito a Corredores al respecto. El Cliente es responsable de mantenerse informado sobre los temas antes mencionados y sobre las reorganizaciones que afectan los Activos Financieros que mantiene en la Cuenta de Inversión, incluyendo, en forma no taxativa, divisiones de acciones ("stock splits") y combinación de acciones ("reverse stock splits"). Corredores no tiene obligación de notificar al Cliente de dichas reorganizaciones.

#### 8. Comisiones y Cargos

El Cliente acuerda pagar a Corredores las comisiones y los cargos que apliquen a su Cuenta de Inversión, a las transacciones y a los servicios que el Cliente reciba, con arreglo a las tarifas de comisiones y cargos vigentes de tiempo en tiempo, salvo acuerdo en contrario, cuya versión actual el cliente declara haber recibido. El Cliente acuerda, además, rembolsar a Corredores por todos los gastos que Corredores incurra en relación con el Contrato, la Cuenta de Inversión y los Activos Financieros que estén en custodia en dicha cuenta. Corredores notificará al Cliente los descuentos hechos a la Cuenta de Inversión en concepto de comisiones, cargos y gastos, los cuales serán realizados al momento en que éstos surjan.

#### 9. Poder

Por este medio y mientras la Cuenta de Inversión permanezca abierta, el Cliente otorga a Corredores poder amplio y suficiente para hacer cuanto fuese necesario o conveniente para cumplir con las disposiciones de este contrato.

#### 10. Cuenta de Inversión Conjuntas

Tratándose de Cuentas de Inversión con dos o más Clientes, se aplicarán las disposiciones de la Ley 42 de 1984, por la cual se regulan las expresiones "y", "y/o", y "o", en las cuentas bancarias de depósitos, aplicables a las cuentas reguladas por el presente contrato.

#### 11. Misceláneos

#### 11.1. Grabación de Conversaciones Telefónicas

Las Personas Autorizadas acuerdan que para protección mutua, Corredores podrá grabar las conversaciones telefónicas entre dichas personas y Corredores, y que Corredores podrá, asimismo, utilizar y/o divulgar dichas grabaciones.

#### 11.2. Retenciones Fiscales

Corredores queda autorizada para hacer todas las retenciones fiscales correspondientes que resulten aplicables.

#### 11.3. Asesoría Legal o Fiscal

Con respecto al presente Contrato, el Cliente reconoce y acepta que los servicios prestados por Corredores no constituyen asesoría legal, fiscal, contable y que todas las decisiones de inversión, incluyendo pero no limitando a la compra o venta de los Activos Financieros o el ejercicio de derechos derivados de los mismos, corresponden exclusivamente al Cliente quien asume exclusivamente el riesgo y responsabilidad por sus decisiones inclusive si éstas han sido tomadas bajo la asesoría de inversión de Corredores, cuando este sea solicitado por el cliente.

Adicionalmente, con respecto a este Contrato, el Cliente reconoce y acepta que Corredores, sus directores, dignatarios, empleados, agentes y empresas afiliadas, no serán responsables con respecto a ninguna transacción que se realice en la Cuenta de Inversión o con respecto a un Activo Financiero acreditado en la misma ó con respecto a ninguna acción tomada por cualquier parte que pueda estar involucrada con Corredores mediante contratos de corresponsalía o similares arreglos.



#### 11.4. Comunicaciones

Los avisos, comunicaciones y documentos relativos a la Cuenta serán enviados a las Personas Autorizadas (o a la persona que éstas designen) a la dirección y en la manera indicada en la Solicitud o aquella otra dirección o manera que se nos notifique por escrito. Todo aviso, comunicación o documento enviado a una Persona Autorizada (o a la persona que ésta designe) a la dirección antes mencionada, ya sea por mensajero, por correo, por servicio de courier, por telex, por facsímile, por correo electrónico o por otro medio (ya sea electrónico o de cualquier otra naturaleza), se tendrá para todos los propósitos por entregado personalmente a la persona autorizada en la fecha de su despacho, aún cuando dicha persona no lo reciba. Corredores podrá a solicitud de una Persona Autorizada retener los avisos, comunicaciones y documentos que le deban ser enviados hasta que sean recogidos personalmente por la Persona Autorizada o por una persona que ésta designe. En estos casos, los avisos, comunicaciones y documentos enviados a una Persona Autorizada se tendrán para todos los propósitos por entregados personalmente a la persona Autorizada en la fecha de estos, aun cuando dicha persona no los reciba. Corredores no tendrá obligación alguna de aceptar retener avisos, comunicaciones y documentos. El Cliente se compromete a comunicar a Corredores cada vez que se presente un cambio en su información personal que el cliente mantiene con Corredores y cada vez que Corredores lo solicite. Los Estados Financieros anuales de Corredores estarán disponibles en las oficinas principales de Corredores y en el sitio o página web de Internet de Corredores.

#### 11.5. Suministro de Información a Terceros

El Cliente autoriza a Corredores a suministrar información y/o documentos relacionados con la Cuenta y/o el Cliente, a cualquiera entidad afiliada de Corredores o a terceros, si a juicio de Corredores, esto es necesario o conveniente para llevar a cabo las instrucciones o deseos implícitos o explícitos del Cliente; para permitir la administración de riesgos y el mercado de servicios a lo interno de Corredores y sus afiliadas; o debido a la subcontratación de servicios por parte de Corredores. El Cliente acepta que independientemente y sin perjuicio de lo dispuesto en cualquier otras disposiciones de este Contrato, Corredores está plenamente facultado para suministrar cualquier información o documentación que esté en posesión de Corredores, relacionadas con la Cuenta o el Cliente, a cualquier autoridad, ya sea judicial, administrativa, de supervisión, de policía, de instrucción o de cualquier otra naturaleza, de la República de Panamá en cualquiera de los siguientes casos: a) Por sospecha o investigaciones relacionadas al delito de blanqueo de capitales el financiamiento del terrorismo o la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva; b) Si la omisión del Corredores en suministrar la información pudiese traer como consecuencia, en opinión de Corredores o de sus asesores, que Corredores fuese objeto de una investigación o de procesos civiles, penales, administrativos o de cualquier otra naturaleza en la República de Panamá o en cualquier otro país, Estado o jurisdicción; c) Si Corredores ha sido ordenado o requerido a ello por cualquier juzgado Corte o Tribunal, ya sea judicial, administrativo o de policía; o por cualquier autoridad de instrucción, de supervisión, o de cualquier otra naturaleza, ya sea en Panamá o en cualquier otro país, Estado o jurisdicción; d) Por así requerirlo las leyes o regulación aplicables; e) Si en la opinión de Corredores, el suministro de dicha informaciónes necesario para su protección o para el ejercicio por parte de Corredores de cualquier derecho o acción contra e

El Cliente acepta irrevocablemente que Corredores deberá atender las órdenes emitidas por las autoridades de la República de Panamá o de otro país a propósito de sus operaciones con Corredores. El Cliente autoriza y releva de toda responsabilidad a Corredores, a sus afiliadas y a sus respectivos directores, dignatarios y agentes, por el suministro de información y/o documentos relacionados con la Cuenta o el Cliente realizados en las condiciones mencionadas en esta cláusula o en cualquier otra cláusula de este contrato.

El cliente declara que ha sido informado por parte de Corredores Davivienda Panamá S.A. de la suscripción por parte de la República de Panamá de diversos acuerdos de intercambio de información con otros Estados. En consecuencia, autoriza para que en cumplimiento de dichos acuerdos, se reporte la autoridad competente, su información personal, financiera, transaccional y/o documentos relacionados con el Cliente y/o con su(s) cuenta(s) al ente fiscal en cualquier país diferente a la República de Panamá o a cualquier entidad gubernamental designada para la consolidación de esta información a través del mecanismo establecido para tal efecto.

Para efectos fiscales, y sin perjuicio de lo establecido por las leyes y los reglamentos aplicables, el Cliente autoriza irrevocablemente a Corredores Davivienda Panamá S.A. a remitir a cualquier corresponsal o custodio local o extranjero los formularios y/o declaraciones expedidos por el (la) suscrito(a) dichos corresponsales o custodios, con el fin de garantizar que se puedan identificar y aplicar los correspondientes tributos derivados de la inversión en activos financieros en virtud del presente contrato.

El cliente conviene indemnizar a Corredores, a sus afiliadas y a sus respectivos directores, dignatarios y agentes, a su requerimiento, por todas las pérdidas, daños, reclamos, perjuicios y gastos (incluyendo honorarios y gastos legales) en que cualquiera de ellos pueda incurrir o sufrir en relación con dicho suministro de información.

11 6 Arbitraie

Toda controversia que surja entre el Cliente y Corredores o un director, dignatario, corredor de valores, asesor financiero, analista, empleado o agente de Corredores en relación con la ejecución, interpretación o incumplimiento del presente Contrato o con la Cuenta de Inversión, o con órdenes o transacciones en relación con Activos Financieros o en general con la relación entre el Cliente y Corredores por razón del presente Contrato será resuelta por las partes mediante arbitraje en derecho, con arreglo a las reglas del Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá, para lo cual cada parte nombrará su árbitro y estos a su vez nombrarán a un tercero, quienes actuarán como árbitro presidente y dirimente. Los árbitros deberán gozar de prestigio y contar con conocimientos financieros y del mercado de valores. El arbitraje se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá y en idioma español. La decisión del tribunal de arbitraje será final e inapelable y los costos y gastos del proceso deberán ser pagados por la parte contra la cual se falle. En caso que en el fallo no pudiera determinarse la persona vencida en proceso, los costos y gastos del proceso que debe asumir cada parte serán los que determine el tribunal arbitral.

#### 11.7. Modificación del Contrato

Corredores podrá de tiempo en tiempo y a su entera discreción modificar los términos y condiciones de este Contrato. Cualesquiera modificaciones adoptadas por Corredores será notificada a cada Cliente con no menos de Quince (15) días calendario antes de la fecha en que entrarán en vigor a fin de que el Cliente pueda manifestar su aceptación mediante cualquier acto que implique una orden respecto de su Cuenta, o en caso contrario, expresa su voluntad de dar por terminado el presente contrato. Si dentro del citado plazo de quince (15) días calendario, no hubiere una manifestación expresa del cliente, acerca de su intención de dar por terminada la relación comercial o contractual con Corredores, en virtud de las modificaciones, eliminaciones y/o adiciones realizadas a este contrato, se entenderá que el Cliente acepta incondicionalmente tales inclusiones.



#### 11.8. Terminación y Cesión del Contrato

El Cliente puede terminar este Contrato y cerrar la Cuenta de Inversión en cualquier momento mediante notificación por escrito a Corredores. Corredores puede terminar el Contrato y cerrar la Cuenta en cualquier momento, con o sin razón para ello, dando previo aviso al Cliente con no menos de quince (15) días calendario antes del cierre y terminación de la Cuenta. La terminación del Contrato y el cierre de la Cuenta de Inversión no afectarán las obligaciones de las partes incurridas con anterioridad a la fecha de terminación o cierre. El Cliente no podrá ceder este Contrato, ni los derechos y/u obligaciones derivados del mismo, sin el consentimiento previo y por escrito de Corredores, el cual podrá ser denegado a discreción de Corredores. Corredores podrá ceder este Contrato o cualesquiera de los derechos y las obligaciones derivados del mismo sin requerir consentimiento del Cliente y en caso de que el cesionario sea una subsidiaria o afiliada de Corredores, sin darle notificación al Cliente. En caso que el cesionario no sea una subsidiaria o afiliada de Corredores, el Cliente recibirá notificación previa y por escrito de la cesión.

#### 11.9. Ley Aplicable y Jurisdicción

Este Contrato está sujeto y deberá ser interpretado de conformidad con las leyes de la República de Panamá. En especial, las partes acuerdan que la Cuenta está sujeta al régimen de tenencia indirecta establecido en el Capítulo III del Título X de la Ley de Valores.

Las partes se someten expresamente a las normas de conducta y requisitos de información previstos en el Acuerdo 05-2003 de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá.

#### 11.10. Limitación de Responsabilidad

Corredores cumplirá en todo momento las instrucciones u órdenes que le imparta el Cliente. Sin embargo, en caso de incumplimiento o de cumplimiento imperfecto de éstas, Corredores no será responsable si las mismas fueron imprecisas, vagas, contradictorias, confusas o inducían a error. El Cliente asume toda la responsabilidad, así como los daños y perjuicios que se puedan ocasionar, como consecuencia del suministro a Corredores de una numeración errada, información equivocada, contradictoria o que pueda causar confusión. Corredores no será responsable por ninguna pérdida, daño, perjuicio u otras consecuencias resultantes de la demora, falta o incapacidad de cumplir cualquiera de las obligaciones aquí contenidas o relacionadas con el presente documento que sean atribuibles a cualquier ley, orden u otra medida amenazada por parte de cualquier autoridad (de jure o de facto) de cualquier país relacionado con las operaciones de Corredores y/o transacciones del Cliente o por cualquier otra causa fuera del control de Corredores.

El Cliente releva de toda responsabilidad y conviene indemnizar a Corredores, a sus afiliadas y a sus respectivos directores, dignatarios y agentes, a su requerimiento, por todas las pérdidas, daños, reclamos, perjuicios y gastos (incluyendo honorarios y gastos legales) en que cualquiera de ellos pueda incurrir o sufrir en relación con la ejecución, la negativa o demora en la ejecución de las instrucciones, sean éstas o no genuinas o debidamente autorizadas.

11.11. Declaran las partes que aceptan todas las obligaciones y derechos derivados del presente contrato, copia del cual es entregada para constancia a todas las partes, en los términos y condiciones antes señalados.

Firmas		
FIRMA DEL CLIENTE	COTITULAR	COTITULAR
Nombre Completo	Nombre Completo	Nombre Completo
Número de Identificación	Número de Identificación  C.C. P	Número de Identificación  C.C P
COTITULAR	COTITULAR	COTITULAR
Nombre Completo	Nombre Completo	Nombre Completo
Número de Identificación	Número de Identificación  C.C. P	Número de Identificación
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CORREDORES DAVIVIENDA PANAMÁ		



# DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN SUMINISTRADA PARA PERSONAS REFERIDAS A CORREDORES DAVIVIENDA PANAMÁ S.A.

	, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, actuando en
mi calidad de	y por lo tanto en nombre y representación de
	declaro que:

- 1. Conozco y comprendo que CORREDORES DAVIVIENDA PANAMÁ S.A. (en adelante CORREDORES PANAMÁ) es una filial 100% de CORREDORES DAVIVIENDA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA (en adelante CORREDORES COLOMBIA), constituida bajo las normas de la República de Panamá como "Casa de Valores" y vigilada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.
- 2. Conozco y comprendo que CORREDORES COLOMBIA actúa en calidad de corresponsal, que en dicha calidad, realiza actividades de promoción y publicidad de los productos de CORREDORES PANAMÁ y de los fondos mutuos del exterior con los cuales CORREDORES PANAMÁ tiene contratos suscritos y que como tal, no representa ni puede representar a CORREDORES PANAMÁ, en sus negocios jurídicos, tomar posición propia o proveer financiación a tales operaciones.
- 3. Conozco y comprendo que CORREDORES PANAMÁ utiliza los servicios de diferentes entidades del exterior (en adelante "LAS ENTIDADES") quienes actúan como custodios, plataformas transaccionales, agentes de ejecución de pagos y registro de todas las operaciones, quienes además serán las encargadas de generar los estados de cuenta. Por lo anterior, conozco que, para efectos de tener acceso a los servicios que presta CORREDORES PANAMÁ, requeriré adelantar mi vinculación como cliente de LAS ENTIDADES.
- 4. En adición a lo anterior, conozco y comprendo que CORREDORES PANAMÁ tiene así mismo suscritos contratos para la promoción de fondos mutuos del exterior, respecto de los cuales ni CORREDORES COLOMBIA ni CORREDORES PANAMÁ actúan como sociedades administradoras o gestoras de los mismos.
- 5. Conozco y comprendo que en su labor como corresponsal, CORREDORES COLOMBIA no garantiza la bondad de los productos, servicios y fondos promocionados y, en consecuencia, no asume los riesgos inherentes a aquellos.
- 6. Conozco y comprendo que, la promoción y publicidad de los productos de CORREDORES PANAMÁ y de los fondos mutuos del exterior con los cuales CORREDORES PANAMÁ tiene contratos suscritos, está dirigida a clientes actuales de CORREDORES COLOMBIA, permitiendo que los actuales clientes de CORREDORES COLOMBIA también sean clientes de CORREDORES PANAMÁ, accediendo de ese modo al mercado internacional. También está dirigida a clientes nuevos, sin relación previa con CORREDORES COLOMBIA.
- 7. Conozco y comprendo que, en caso de que surja alguna controversia con ocasión de la promoción y publicidad que de los productos de CORREDORES PANAMÁ y de los fondos mutuos del exterior, realice CORREDORES COLOMBIA, esta se dirimirá de acuerdo con lo previsto por las leyes de la República de Colombia, por aquellas autoridades que resulten competentes, conforme a las mismas.
- 8. Declaro que he sido informado que en caso que surjan controversias relacionadas con el producto o activo sobre el cual he realizado mi inversión, la jurisdicción aplicable será la correspondiente al lugar donde se encuentre el activo.
- 9. Declaro que he sido informado que en caso que surjan controversias relacionadas con la asesoría en inversiones, la jurisdicción aplicable será la jurisdicción panameña.



- 10. Declaro que he obtenido una asesoría profesional en riesgos por parte de CORREDORES COLOMBIA, en relación con los servicios ofrecidos por CORREDORES PANAMÁ. De igual manera, declaro que he sido informado acerca de las condiciones jurídicas, financieras, contables, comerciales y administrativas en que CORREDORES PANAMÁ desarrolla sus operaciones. Los productos respecto de los cuales he recibido asesoría profesional, corresponden a los detallados en el Anexo I del presente documento. Adicionalmente, declaro conocer que CORREDORES COLOMBIA no tiene la obligación de suministrarme una recomendación profesional en los términos del Decreto 661 de 2018. Esta obligación de recomendación profesional será suministrada por funcionarios de CORREDORES PANAMÁ acorde a la regulación de su jurisdicción.
- 11. Conozco y comprendo que, en caso de estar interesado en invertir en alguna de las familias de fondos mutuos del exterior, con las cuales CORREDORES PANAMÁ firmó contratos que hacen posible su promoción dentro de su oferta de productos, CORREDORES COLOMBIA estará en la obligación de suministrarme los respectivos prospectos, así como toda la documentación que contenga las características particulares del producto o fondo promocionado.
- 12. Exonero de toda responsabilidad a CORREDORES COLOMBIA en su calidad de corresponsal, por las decisiones de inversión que personalmente realice en relación con los servicios ofrecidos por CORREDORES PANAMÁ, así como de toda responsabilidad por los riesgos originados en la solvencia de los emisores o en la modificación en la cotización de los valores adquiridos.
- 13. Conozco y comprendo que los servicios que son promovidos por CORREDORES COLOMBIA en su calidad de corresponsal, son suministrados por CORREDORES PANAMÁ y he sido suficientemente ilustrado por CORREDORES COLOMBIA acerca de las condiciones y riesgos de dichos servicios, así como de la responsabilidad que CORREDORES PANAMÁ asume en relación con los mismos.
- 14. Entiendo que para la presentación de quejas o reclamaciones relacionadas con la actividad que desarrolla CORREDORES PANAMÁ, dicha entidad no cuenta con un defensor del consumidor financiero en Colombia. Sin embargo, he sido informado que CORREDORES COLOMBIA procurará los medios para canalizar la presentación de dichas quejas o reclamaciones ante CORREDORES PANAMÁ.
- 15. Conozco las comisiones, costos y gastos, incluidos los tributarios, en que llegue a incurrir por todo concepto, respecto a los productos y servicios ofrecidos por CORREDORES PANAMÁ y promocionados por CORREDORES COLOMBIA.
- 16. Conozco que las inversiones que pueda llegar a realizar a través de CORREDORES PANAMÁ estarán denominadas en una moneda diferente al peso colombiano, por lo que entiendo que existe un riesgo de tasa de cambio en el cual CORREDORES PANAMÁ o CORREDORES COLOMBIA no tiene injerencia. En este sentido, asumo cualquier pérdida que se llegue a presentar sobre mis inversiones, incluidos los de tasa de cambio.
- 17. Declaro indemne a CORREDORES COLOMBIA por las suspensiones, interrupciones o retardos en el suministro o recepción de la información en las plataformas de LAS ENTIDADES utilizadas por CORREDORES PANAMÁ, originadas en fallas técnicas u operativas, ajenas a su voluntad, ni aquellas que escapen a su control o, en general, por eventos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor.
- 18. Los recursos y/o títulos que he entregado para inversión a través de CORREDORES PANAMÁ no provienen de actividades ilícitas, ni los mismos han sido utilizados como medios o instrumentos necesarios para la realización u ocultamiento de dichas conductas.
- 19. Me abstendré de realizar conductas directamente, o por interpuesta persona, que atenten contra las reglas del mercado de valores de la República de Panamá.
- 20. He sido ilustrado acerca de las características principales de la supervisión que ejerce la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá sobre CORREDORES PANAMÁ, así como de la jurisdicción y la ley aplicable a sus productos y servicios que podré adquirir a través de las cuentas abiertas en LAS ENTIDADES.



- 21. Entiendo que los recursos entregados a CORREDORES PANAMÁ no son depósitos, ni generan para dicha sociedad las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por un seguro de depósito, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza.
- 22. Autorizo a CORREDORES COLOMBIA para la recolección y tratamiento de mis datos personales con el fin de que sean tratados para la publicidad y promoción de productos y servicios relacionados con el contrato de corresponsalía suscrito con CORREDORES PANAMÁ. Lo anterior mediante contacto telefónico, web, personal, mensajes de texto, entre otros, según las políticas de tratamiento de datos personales disponibles en la Página Web <a href="https://www.daviviendacorredores.com">www.daviviendacorredores.com</a>. En cumplimento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto No. 1377 de 2013 entiendo que como Titular de la información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos que incluye presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. Las peticiones podrán enviarse a través del buzón de servicio al cliente servicioalcliente@corredores.com, o vía telefónica al (1) 3123300 Ext.92133-92169, donde se atenderán los reclamos y consultas.

#### **ANEXO 1**

#### 1. LISTADO DE CUSTODIOS (LAS ENTIDADES):

CUSTODIO	JURISDICCIÓN	ENTIDAD SUPERVISORA
PERSHING LLC	Estados Unidos	SEC y FINRA
EFG BANK LTD	Suiza Swiss Financial Market (FINMA)	
CORREDORES DAVIVIENDA PANAMÁ S.A.	Panamá	Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá
DAVIVIENDA PUESTO DE BOLSA (COSTA RICA) S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores de Costa Rica (SUGEVAL)

#### 2. LISTADO DE FAMILIAS DE FONDOS MUTUOS:

DISTRIBUIDOR DE FONDOS	FONDOS INCORPORADOS EN	FONDOS VIGILADOS POR	SOCIEDADES RELACIONADAS	SOCIEDADES RELACIONADAS VIGILADAS POR
TEMPLETON FRANKLIN GLOBAL DISTRIBUTORS LTD TEMPLETON GLOBAL ADVISOR LTD	Luxemburgo	Comisión de Supervisión del Sector Financiero de Luxemburgo (Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF))	<b>Gestor:</b> Franklin Templeton International Services S.A.R.L	Comisión de Supervisión del Sector Financiero de Luxemburgo (Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF))
PICTET & CIE (EUROPE) S.A.	Luxemburgo	Comisión de Supervisión del Sector Financiero de Luxemburgo (Commission de Surveillance du	Gestor: Pictet Asset Management S.A.	Comisión de Supervisión del Sector Financiero de Luxemburgo (Commission de Surveillance du



		Secteur Financier (CSSF))		Secteur Financier (CSSF))
NINETY ONE GUERNSEY LIMITED	Irlanda, Luxemburgo y Guernesey	1. Banco Central de Irlanda (The Central Bank of Ireland) 2. Comisión de Supervisión del Sector Financiero de Luxemburgo (Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF)) 3. Comisión de Servicios Financieros de Guersney (Guernsey Financial Services Commission)	Gestor: Ninety One Luxembourg S.A Ninety One UK Limited	1. Comisión de Supervisión del Sector Financiero de Luxemburgo (Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF)) 2. Autoridad de Conducta Financiera de Inglaterra (Financial Conduct Authority FCA)
BLACKROCK INVESTMENT MANAGEMENT (UK) LIMITED ("BIMUK")	Luxemburgo	Comisión de Supervisión del Sector Financiero de Luxemburgo (Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF))	<b>Gestor / Administrador:</b> BlackRock Luxemburgo S.A.	Comisión de Supervisión del Sector Financiero de Luxemburgo (Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF))
NEUBERGER BERMAN EUROPE LIMITED	Irlanda	Banco Central de Irlanda (The Central Bank of Ireland)	Administrador: Neuberger Berman Investment Funds PLC	Autoridad de Conducta Financiera de Inglaterra (Financial Conduct Authority FCA)
JPMORGAN ASSET MANAGEMENT (EUROPA) S.A.R.L.	Luxemburgo	Comisión de Supervisión del Sector Financiero de Luxemburgo (Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF))	Administrador: JPMorgan Asset Management (Europe) S.A.R.L.	Comisión de Supervisión del Sector Financiero de Luxemburgo (Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF))
NATIXIS INVESTMENT MANAGERS S.A.	Luxemburgo	Comisión de Supervisión del Sector Financiero de Luxemburgo (Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF))	Gestores: 1. Natixis Investment Managers S.A. 2. Natixis Asset Management 3. Natixis Investment Managers International	1. Comisión de Supervisión del Sector Financiero de Luxemburgo (Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF)) 2. Autoridad de Mercados Financieros Francia (Autorité des marchés financiers (AMF))



	Irlanda	Banco Central de Irlanda (The Central Bank of Ireland)	Gestores: 1. Natixis Investment Managers S.A. 2. H2O Asset Management LLP	1. Comisión de Supervisión del Sector Financiero de Luxemburgo (Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF)) 2. Autoridad de Conducta Financiera de Inglaterra (Financial Conduct Authority FCA)
BNY MELLON US DOLLAR LIQUIDITY FUND <sup>1</sup>	Irlanda	Banco Central de Irlanda (The Central Bank of Ireland)	Gestor: BNY Mellon Fund Management (Luxembourg) S.A BNY Mellon Investment Adviser, Inc  Administrador: BNY Mellon Fund Services	1. Comisión de Supervisión del Sector Financiero de Luxemburgo (Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF)) 2. Securities Exchange Commission SEC
En constancia de todo lo anterior, firmo este documento el día del mes de de de				

·			
Firma:			
Nombre:			
Identificación:			

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los recursos que se aporten a este fondo, se trasladaran mediante barrido automático. Es decir que, al cierre del día los recursos que se encuentren en la cuenta de inversión sin ser invertidos en algún producto, el sistema los tomará de manera automática y los depositará en el Fondo BNY Mellon US Dollar Liquidity Fund.

# Online Access and Electronic Delivery Form

Your financial organization will provide you with the name of the website through which you will access your accounts.
Financial Organization Name

You may use this form to:

- Create a User ID and temporary password for online access
- Link additional accounts to an existing User ID
- Provide instructions to establish electronic delivery (e-delivery) of brokerage account communications
- Change delivery instructions for accounts linked to an existing User ID

#### **STEP 1. ACCOUNT OWNER INFORMATION**

Primary Account Owner Name

#### STEP 2. ON-LINE USER ID AND ELECTRONIC DELIVERY OF ACCOUNT COMMUNICATIONS

For your convenience, account communications will be delivered to you electronically. (Account communications are described in the Portal Access Terms and Conditions; Electronic Delivery Consent below.) You will be notified by e-mail when documents become available for you to retrieve online at our website. The URL for the website will be provided to you via email once your ID has been established.

To link this account to your existing ID, please provide the ID here

Electronic delivery is subject to the Terms and Conditions that apply to this Agreement. A valid email address must be provided for delivery of notification emails.

For online access, please provide this required information:

or orining account process process and required and recommendations		
Date of Birth (required to establish a User ID)		
Online Access Phone Number and Country Code (required to establish One Time Passcode)		

Additional information about Electronic Delivery can be found in the Electronic Delivery Terms that accompany this Agreement. If you are requesting a new User ID, indicate your first and second choices below. User IDs must have a minimum of 7 and maximum of 15 characters (using only letters and numbers, no special characters accepted). If you do not select a User ID, we will attempt to create one for you. You may log online with your existing User ID and link this new account to your User ID.

you. Fourthay log offline with your existing oser to and link this new account to your oser to.			
User ID Desired (first choice)  User ID Desired (second choice)			

If you do not request a User ID above, or if you change your delivery preferences, each Account Communication delivered via paper may be subject to a fee. At any time, if you would prefer to receive certain Account Communications via paper, please log in online upon receipt of your User ID and change your delivery preferences. Each Account Communication delivered via paper may be subject to a fee.



#### STEP 3. LINK ACCOUNTS TO THE USER ID

Please list all accounts that should be linked to this User ID. For U.S. accounts, the Social Security number of the primary account holder must be affiliated, either as an account owner or participant, on the account numbers provided below. If the primary account holder above is not an owner on all accounts listed below, each account owner must sign in Signatures.

You must read and agree to the Electronic Delivery Agreement in Investor Terms and Conditions and sign in Signatures.

If you are linking more than five accounts, please attach additional account information.

	ACCOUNT ACCESS ONLY	ELECTRONIC DELIVERY
	Link to Primary Account	Proxy and Shareholder Communications
Primary Account Number		
Account Number		
Account Number		
Account Number		
Account Number		

#### **STEP 4. INVESTOR TERMS AND CONDITIONS**

#### Portal Access Terms and Conditions: Electronic Delivery Consent.

"Your Account" means the account(s) identified in Step 3: Link Accounts to User ID.

"Website" or "Investor Portal" means the investor portal or portals, maintained by Pershing, and/or your Financial Organization, that enables you to access information and perform other activities with respect to Your Account, whether such investor portal is accessed through an internet website, a mobile application that we maintain, or a third-party mobile application that we authorize.

"Account Communications" means all documents, communications and information related to Your Account including, but not limited to, account statements, trade confirmations, prospectuses, quarterly, semi-annual or annual shareholder reports, proxy statements, tax forms, and other legal and regulatory notices, disclosures and documents.

You acknowledge and agree that you have ready access to and use electronic communications.

Portal Access Terms and Conditions. You expressly agree and acknowledge that your use and any Authorized Users' use of the Portal is subject to the terms and conditions of use posted on the Portal or otherwise made available to you including, without limitation, any disclaimers of warranties and other notices. Such terms and conditions may be amended from time to time. Continued use of the Portal by you or any of your Authorized Users constitutes acceptance of the then-current terms and conditions. We will provide a user ID and password for accessing the Portal. In order to maintain Your Account, you are required to confirm your user ID and password and confirm that you are able to access the Portal. You agree that you are solely responsible for: safeguarding and keeping confidential the password and user IDs that you and your Authorized Users use to access the Portal and any information that is retrieved from the Portal. You agree that you and your Authorized Users will only access the Portal from devices with industry standard anti-virus/anti-malware protection. You accept responsibility for all activities that occur under such user ID(s) or password(s). You understand and agree that access to the internet and a valid email address is required to open Your Account and to access it through the Portal, and that you are responsible for notifying us of any change to your email address, which you can do through the Portal. You understand that we may also require a method of two-factor authentication for access to the Portal, such as a mobile telephone or other device capable of receiving SMS messages or a device capable of running a multifactor authentication application. You agree to immediately notify your Financial Organization if: (i) Your passwords or user IDs are lost or stolen, or (ii) You become aware of any unauthorized use of the passwords, user IDs, or access to Your Accounts that may be related to your use of the Portal. Pershing is not liable for any loss or damage arising from any activity that occurs via the use of your password and/or user ID.

Use of this online service is at your sole risk. The Portal is provided on an "as is," "as available" basis and without warranties including, without limitation, those of merchantability, fitness for a particular purpose or non-infringement, other than those warranties which are implied by and incapable of exclusion, restriction, or modification under the laws applicable to this Portal service. No BNY Affiliate, nor their respective members, officers, partners, directors, employees, representatives, agents, contractors, information providers or services, warrants timeliness, sequence, accuracy, completeness, reliability, or content of electronic information or that Portal service will be uninterrupted or error free. You agree that Pershing or your Financial Organization may send notices related to online activity in Your Account to the email address(es) that we have on record for electronic delivery purposes.

#### Consent to Electronic Services and Delivery.

You agree to conduct business with respect to Your Account electronically. You consent to the use of electronic signatures in

connection with all matters relating to Your Account and agree that your use of an electronic signature to sign any document or agreement relating to Your Account legally binds you in the same manner as if you had manually signed such document. You consent to the electronic delivery of all Account Communications, and you agree that this consent may be relied upon by any issuer or other third party from whom we receive Account Communications on your behalf or on behalf of whom we transmit Account Communications to you. Account Communications will be delivered to you through the Portal. We will send you an email notification or other digital notification when an Account Communication is available to be accessed on the Portal. The email or digital notification will provide you with a link to or instructions for accessing the Account Communication on the Portal. Any email notification will be sent to the email address(es) that we have on record for electronic delivery purposes. While Account Communications will be delivered through the Portal, we may also deliver Account Communications to you through any other form or manner of electronic communications permitted under applicable law, including through email and text messages, by providing a hyperlink to Communications in this Agreement, or by providing written or electronic notice that includes a hyperlink to or URL or website address for a website where the Communications can be viewed or uploaded. You acknowledge that the Account Communications to be delivered electronically will contain your personal financial information, and you consent to the delivery of such information by electronic means.

Account Communications will be made available in portable document format (PDF) or HyperText Markup Language (HTML) or other compatible formats. You affirm that you have installed a recent version of Adobe Acrobat Reader or other software application that enables you to view and print your Account Communications. You may print or save a copy of any of the Account Communications at any time. Tax-related Account

Communications will be available on the Portal for at least six (6) years from the date they were made available. In the event of an electronic delivery notification failure as defined by us, we may discontinue electronic delivery and mail Your Account Communications in paper form until we determine that it is appropriate to resume electronic delivery of Account Communications. If you lose access to the Portal, you should contact your Financial Organization to have your access reinstated. You agree that electronic delivery of an Account Communication is deemed accepted, regardless of whether you access or view a particular Account Communication. You acknowledge that any Authorized Users for Your Account are able to make changes to the electronic delivery settings for Your Account, and you agree to accept responsibility for such changes.

You may request a paper copy of any Account Communication through the mail by contacting your Financial Organization, which may charge you a fee for the delivery of such Account Communication to you. Notwithstanding your consent to electronic delivery of all Account Communications, we may, in our discretion, deliver any Account Communications to you through the mail, including by mailing you a document that includes a website or URL address for a Communication. We will also deliver Account Communications to you through the mail to the extent required by Applicable Law (which includes certain tax documents).

Revocation of Consent. Your consent to electronic delivery under this Agreement is effective until revoked by you. You may revoke your consent to electronic delivery and receive paper Account Communications by contacting your Financial Organization, who will receive such notice on behalf of us. Any revocation of consent to electronic delivery must be explicit, and any request to provide a paper copy of one or more Account Communications will not constitute a revocation of consent to electronic delivery.

# Each account owner must sign this form. By signing below you represent that you have read and understand the Investor Terms and Conditions. Account Owner's Signature Print Name Date Account Owner's Signature Print Name Date Account Owner's Signature Account Owner's Signature Date Signature Account Owner's Signature Print Name Date

# User ID and Electronic Delivery Request Account Number

Account Owner's Signature		
Print Name	Date	
Signature		
X		

# Joint Account Agreement

	IIII Account Agreement
STE	P 1. ACCOUNT INFORMATION
Accoun	t Title
Accoun	t Number
STE	2. CERTIFICATION
In cor organi buy, s margii comm same waive were instructunders upon i delive in acti requir monie demai securi	nancial Organization and Pershing LLC is ideation of your accepting and carrying for the undersigned a joint account introduced to you by the undersigned's financial zation, the undersigned jointly and severally agree that each of them individually has the authority on behalf of the joint account to ell (including short sales), and otherwise deal in, through you as brokers, stocks, bonds, and other securities and commodities, on nor otherwise; to receive on behalf of the joint account demands, notices, confirmations, reports, statements of account, and unications of every kind; to receive on behalf of the joint account money, securities, and property of every kind and to dispose of to make on behalf of the joint account agreements relating to any of the foregoing matters and to terminate or modify the same or any of the provisions thereof; and generally to deal with you on behalf of the joint account as fully and completely as if they alone interested in said account, all without notice to the other or others interested in said account. You are authorized to follow the signed, or upon their instructions, of any or all securities in said joint account with you and to make deliveries to any of the signed, or upon their instructions, of any or all securities in said joint account, and to make payments to any of the undersigned, or their order, of any or all monies at any time or from time to time in the said joint account as they may order and direct, even if such ries and/or payments shall be made to them personally, and not for the joint account of the undersigned. You shall be fully protected ng, but shall not be required to act, upon the instructions of any one of the undersigned. At anytime you may, in your sole discretion, a joint or collective action or instructions from all of the undersigned. In the event of any such deliveries of securities or payments of so to any of the undersigned as aforesaid, you shall be under no duty or obligation to inquire into the purpose or propriety of any such and for delive
that a	ability of the undersigned with respect to said account shall be joint and several. The undersigned further agree jointly and severally I property you may at any time be holding or carrying for any one or more of the undersigned shall be subject to a lien in your favor e discharge of the obligations of the joint account to you, such lien to be in addition to, and not in substitution of, the rights and lies you otherwise would have.
writte estate tax, lia liable resulti	rther agreed that in the event of the death of either or any of the undersigned, the survivor or survivors shall immediately give you in notice thereof, and you may, before or after receiving such notice, take such proceeding, require such papers and inheritance or tax waivers, retain such portion of and/or restrict transactions in the account as you may deem advisable to protect you against any bility, penalty or loss under any present or future laws or otherwise. The estate of any of the undersigned who shall have died shall be and each survivor shall continue to be liable jointly and severally, to you for any net debit balance or loss in said account in any way ng from the completion of transactions initiated prior to the receipt by you of the written notice of the death of the decedent or end in the liquidation of the account or the adjustment of the interests of the respective parties.
If para	Paragraph (A) or (B) - Joint Tenants in Common and Joint Tenants with Right of Survivorship Only graph (B) is retained, fill in the names and percentage amounts of the interests of the respective parties.  (A) It is the express intention of the undersigned to create an estate or account as joint tenants with rights of survivorship and not as enants in common. In the event of the death of either of the undersigned, the entire interest in the joint account shall be vested in the survivor or survivors on the same terms and conditions as theretofore held, without in any manner releasing the decedent's estate rom the liability provided for in the next preceding paragraph.
	B) In the event of the death of either or any of the undersigned the interests in the account as of the close of business on the date of he death of the decedent (or on the next following business day if the date of death is not a business day), shall be as follows:
	Name (or his or her estate)

Total: 100%

Name (or his or her estate)

Name (or his or her estate)

#### Account Number

Any taxes, costs, expenses or other charges becoming a lien against or being payable out of the account as the result of the death of the decedent, or through the exercise by his or her estate or representatives of any rights in the account shall, so far as possible, be deducted from the interest of the estate of such decedent. This provision shall not release the decedent(s) estate from the liability provided for in the paragraph next preceding paragraph "(A)" above.

The undersigned request you to open the j	oint account under the following designation:	
Account Designation/Title		
Subject to the provisions hereof, all notices	s or communications for the undersigned in respe	ct of the joint account are to be directed to:
Name		
Address		
City	State	Zip/Postal Code
STEP 3. SIGNATURES		
Signatures of all Joint Tenants must appea	ır.	
	ccount agreement and margin agreement (if a r s upon which the joint account is to be carried.	nargin account) which are intended to cover, ir
Print Name	Date	
Signature		
X		
Account Owner's Signature 2 Print Name	Date	
rintivanie	Date	
Signature		
X		
Account Owner's Signature 3 Print Name	Date	
rincinanie	Date	
Signature		
V		

# Joint Transfer on Death Account Agreement

#### **STEP 1. ACCOUNT INFORMATION**

Account Title	Account Number

#### STEP 2. AUTHORIZATION AND AGREEMENT

We, the undersigned, authorize Pershing LLC ("Pershing"), as clearing agent for \_\_\_\_\_\_, our broker-dealer, to open a Transfer on Death account according to the terms and conditions set forth herein. This Agreement does not supersede or in any way affect any other agreements including, but not limited to, a Joint Tenant Agreement executed by us for our account, and we agree that we continue to be bound by any such agreements.

- During our lifetime, we shall retain full ownership as joint tenants with rights of survivorship of the securities held in our account. Either one of us may give instructions to transfer, purchase, or sell securities, money, or other property for our account.
- 2. Upon the death of one of us, the securities, money, or other property in the account shall pass to an account held for the surviving joint tenants in his or her individual capacity, ("the Survivor Account"). Unless notified otherwise via the execution of a new Transfer on Death Account Agreement, the Beneficiary or Beneficiaries shall remain the same after the death of the first joint tenant. Upon receipt of notice as defined hereunder of the surviving joint tenant's death, Pershing shall, without requiring any further instruction from any other person or entity, transfer all money, securities, and other property from the Survivor Account to separate new account(s) opened for the person ("Beneficiary") or persons ("Beneficiaries") named in Beneficiaries below or, if permitted by applicable law, the Contingent Beneficiary or Contingent Beneficiaries named in Beneficiaries below, subject to the terms and conditions set forth herein. In keeping therewith, the terms Beneficiary and Beneficiaries shall include Contingent Beneficiary and Contingent Beneficiaries, if applicable. If more than one Beneficiary is named and no percentages are indicated, payment shall be made in equal shares to each Beneficiary or, in the event of death of a Beneficiary, the Contingent Beneficiar(ies) that survive(s) the surviving joint tenant. Any such transfer of money, securities and other property from our account is subject to any and all existing liens, pledges, mortgages, securities account control agreements or equivalents or other security interests granted against the money, securities and other property to Pershing, our broker dealer, or other third party. Any such liens, etc. must be satisfied prior to transfer to a Beneficiary unless otherwise agreed to by Pershing.
- 3. If any Beneficiary is a minor in the relevant jurisdiction at the time of Pershing's receipt of notice of the death of the surviving joint tenant, and Pershing is notified of such fact, that Beneficiary's shares shall be transferred to a custodial account or other fiduciary or guardianship account for his or her benefit upon receipt of appropriate documentation.
- 4. Pershing shall be considered to be on notice of the death of any of the joint tenants, any changes in Beneficiary, or other information regarding our account on the date on which it receives a copy, sent by mail, fax, or other acceptable means, of the required documentation. In the case of the death of the surviving joint tenant, Pershing must receive a copy of the death certificate and any other documentation required to complete the distribution of the proceeds of the Survivor Account. In the event of any changes in Beneficiary. Pershing must receive a

- new Transfer on Death Account Agreement executed by the surviving account holder. Pershing is not obligated to accept change(s) and/or revocation of beneficiary designation by the account owner by the provisions of a Will or a codicil to a Will.
- 5. During our lifetime, the securities in our account and the Survivor Account are to be registered and held in the name of Pershing LLC or other street or nominee name. If necessary to facilitate delivery or transfer of the securities, however, Pershing has the right at any time, and without further authorization, to register the securities held in our account in our name as joint tenants and/or the Survivor Account in individual name, or otherwise in accordance with transfer agent requirements, without the names of any of the Beneficiaries thereon. We understand that such right is necessary as not all issuers, states, transfer agents, or financial organizations recognize transfer on death registration.
- 6. If any of the Beneficiaries should predecease the surviving joint tenant, then the Survivor Account will pass to the surviving Beneficiary or Beneficiaries. Contingent beneficiaries will be paid only if all primary beneficiaries (and their heirs if per stirpes is selected) do not survive the participant. We understand that Pershing LLC will use the "per capita" method of beneficiary designation, in which a particular beneficiary's rights end with the death of that Beneficiary and Contingent Beneficiary unless we have designated "per stirpes" as the distribution method. A predeceased Beneficiary's or Contingent Beneficiary's estate shall have no claim to or interest in the Survivor Account. If no Beneficiary survives the surviving joint tenant, then the proceeds of the Survivor Account shall pass to the surviving joint tenant's estate. If we choose per stirpes, and the Beneficiary and Contingent Beneficiary predecease us, the portion of the account designated for the deceased Beneficiary shall pass to his or her heirs in equal parts.
- 7. If any securities or other property in the Survivor Account cannot, for any reason, be partitioned and transferred to any of the Beneficiaries equally, Pershing shall, to the extent necessary, liquidate securities or other property and transfer the proceeds of that sale equally among the Beneficiaries.
- 8. If any Beneficiary is or becomes the spouse of either joint tenant, then the dissolution of that marriage shall have no effect on the designation of Beneficiary unless and until Pershing receives notice to the contrary through the receipt of a new Transfer on Death Account Agreement. Pershing shall not be obligated to change a beneficiary designation by the provisions of a Divorce Agreement, except where ordered by a court of competent jurisdiction.
- event of any changes in Beneficiary, Pershing must receive a 9. If, upon the death of the surviving joint tenant the Survivor



Account or any other of the undersigneds' accounts held at Pershing reflect a debit balance, Pershing may use its discretion to liquidate any securities in this or any of undersigneds' accounts required to satisfy that debit prior to distribution of any money, securities or other property to the Beneficiary or Beneficiaries.

- 10 Prior to any distribution of the money, securities, or other . property in the Survivor Account, Pershing shall have the right to require a Beneficiary, or the legal representative of a Beneficiary, to execute additional documents, including but not limited to a Margin Agreement or LoanAdvance Lending Agreement.
- 11. In connection with Pershing's acting in compliance with this Agreement or LoanAdvance Lending Agreement, or any document Pershing reasonably believes amends this Agreement, we and our estates hereby agree to indemnify and hold Pershing, its affiliates, directors, officers, agents, and employees, and their heirs, executors, administrators, successors, and assigns, harmless against any loss, claim, suit, damage or expense (including reasonable attorney's fees), including but not limited to:
  - the Beneficiary or Beneficiaries and/or our heirs, successors, spouse(s), and offspring from any actions taken in opening and maintaining our account or the Survivor Account, registering the securities or other property, or making the distributions upon receipt of notice of the death of the surviving joint tenant;
  - any conflicting designation of Beneficiaries or Contingent Beneficiaries made in the Will of the surviving joint tenant or codicil of such Will, revocable living trust, or any other document signed by the surviving joint tenant.
- 12. Pershing has no obligation to: (i) locate Beneficiaries; (ii) question or investigate the circumstances of my death as it is reported to them; (iii) determine the age or any other facts about a Beneficiary as per FINRA Rule(s) 2090, 2111 or any other applicable "Know Your Customer" rule; (iv) appoint a custodian or guardian for any minor Beneficiary; (v) locate or notify any spouse(s), children, or other heirs of mine upon my death; (vi) verify the legality of any distribution under the applicable probate, estate and transfer on death laws of any state where transfer takes place; or (vii) determine which state's law is applicable.
- 13. We understand that if we choose per stirpes we will name a Responsible Individual to give instructions to Pershing regarding the disbursement of the account assets. Pershing shall be entitled to rely on the instructions given by the Responsible Individual. Pershing shall not be liable for any payment made at the direction of this individual. If we do not name a Responsible Individual or the individual we name is unwilling or unable to advise Pershing on questions regarding the per stirpes distribution, then we understand that Pershing will rely on instructions from the executor of our estate regarding any per stirpes.
- 14 Because not all states may recognize a Transfer on Death . registration, we acknowledge that Pershing is not making any representation as to the validity of this registration as a means of transferring on death in our case. We also acknowledge that we are not relying upon Pershing for any assurance as to the validity of the Transfer on Death registration and that we will consult with our own attorney or advisor with respect to its

appropriateness for us. If we live in a state that does not recognize Transfer on Death registration, the assets in the account shall be transferred in accordance with the laws of the State of New Jersey. If we are non-U.S. individuals establishing this account, we acknowledge and agree that neither Pershing nor our broker-dealer is responsible for compliance with the laws of succession or forced heirship, if any, in our country or domicile and that the assets in this account shall be transferred in accordance with the laws of the State of New Jersey. We acknowledge and understand that this account may be subject to the U.S. Non-Resident Alien Estate tax and agree that neither Pershing nor our broker-dealer is responsible for our compliance with U.S. tax laws.

#### 15. ARBITRATION DISCLOSURES

THIS AGREEMENT CONTAINS A PREDISPUTE ARBITRATION CLAUSE. BY SIGNING AN ARBITRATION AGREEMENT THE PARTIES AGREE AS FOLLOWS:

- ALL PARTIES TO THIS AGREEMENT ARE GIVING UP THE RIGHT TO SUE EACH OTHER IN COURT, INCLUDING THE RIGHT TO A TRIAL BY JURY, EXCEPT AS PROVIDED BY THE RULES OF THE ARBITRATION FORUM IN WHICH A CLAIM IS FILED.
- ARBITRATION AWARDS ARE GENERALLY FINAL AND BINDING; A PARTY'S ABILITY TO HAVE A COURT REVERSE OR MODIFY AN ARBITRATION AWARD IS VERY LIMITED.
- THE ABILITY OF THE PARTIES TO OBTAIN DOCUMENTS, WITNESS STATEMENTS, AND OTHER DISCOVERY IS GENERALLY MORE LIMITED IN ARBITRATION THAN IN COURT PROCEEDINGS.
- THE ARBITRATORS DO NOT HAVE TO EXPLAIN THE REASON(S) FOR THEIR AWARD, UNLESS, IN AN ELIGIBLE CASE, A JOINT REQUEST FOR AN EXPLAINED DECISION HAS BEEN SUBMITTED BY ALL PARTIES TO THE PANEL AT LEAST 20 DAYS PRIOR TO THE FIRST SCHEDULED HEARING DATE.
- THE PANEL OF ARBITRATORS WILL TYPICALLY INCLUDE A MINORITY OF ARBITRATORS WHO WERE OR ARE AFFILIATED WITH THE SECURITIES INDUSTRY.
- THE RULES OF SOME ARBITRATION FORUMS MAY IMPOSE TIME LIMITS FOR BRINGING A CLAIM IN ARBITRATION. IN SOME CASES, A CLAIM THAT IS INELIGIBLE FOR ARBITRATION MAY BE BROUGHT IN COURT.
- THE RULES OF THE ARBITRATION FORUM IN WHICH THE CLAIM IS FILED, AND ANY AMENDMENTS THERETO, SHALL BE INCORPORATED INTO THIS AGREEMENT.

#### 16. ARBITRATION AGREEMENT

ANY CONTROVERSY BETWEEN ME AND MY BROKER DEALER OR PERSHING SHALL BE SUBMITTED TO ARBITRATION BEFORE THE FINANCIAL INDUSTRY REGULATORY AUTHORITY.

NO PERSON SHALL BRING A PUTATIVE OR CERTIFIED CLASS ACTION TO ARBITRATION, NOR SEEK TO ENFORCE ANY PREDISPUTE ARBITRATION AGREEMENT AGAINST ANY PERSON WHO HAS INITIATED IN COURT A PUTATIVE CLASS ACTION; OR WHO IS A MEMBER OF A PUTATIVE CLASS WHO HAS NOT OPTED OUT OF THE

CLASS WITH RESPECT TO ANY CLAIMS ENCOMPASSED BY THE PUTATIVE CLASS ACTION UNTIL; (I) THE CLASS CERTIFICATION IS DENIED; (II) THE CLASS IS DECERTIFIED; OR (III) THE CUSTOMER IS EXCLUDED FROM THE CLASS BY THE COURT. SUCH FORBEARANCE

TO ENFORCE AN AGREEMENT TO ARBITRATE SHALL NOT CONSTITUTE A WAIVER OF ANY RIGHTS UNDER THIS AGREEMENT EXCEPT TO THE EXTENT STATED HEREIN. THE LAWS OF THE STATE OF NEW YORK GOVERN.

#### **STEP 3. BENEFICIARIES** Primary Beneficiary 1 Name Percentage Gender (if applicable) Date of Birth or Date of Trust Social Security or Tax ID Number M Relationship Per Stirpes Address Telephone Email Address Primary Beneficiary 2 Name Gender (if applicable) Date of Birth or Date of Trust Social Security or Tax ID Number Percentage Μ Relationship Per Stirpes Telephone Address Email Address Primary Beneficiary 3 Name Percentage Gender (if applicable) Date of Birth or Date of Trust Social Security or Tax ID Number M lF. Relationship Per Stirpes Telephone Address Email Address Primary Beneficiary 4 Name Percentage Gender (if applicable) Date of Birth or Date of Trust Social Security or Tax ID Number M Relationship Per Stirpes Telephone Address Email Address

# Joint Transfer on Death Account Agreement Account Number

Primary Beneficiary 5 Name				
Percentage	Gender (if applicable)  M F	Date	of Birth or Date of Trust	Social Security or Tax ID Number
Relationship				Per Stirpes
Address				Telephone
Email Address				
Primary Beneficiary 6 Name				
Percentage	Gender (if applicable)  M  F	Date	of Birth or Date of Trust	Social Security or Tax ID Number
Relationship				Per Stirpes
Address				Telephone
Email Address				
Primary Beneficiary 7 Name				
Percentage	Gender (if applicable)	Date	of Birth or Date of Trust	Social Security or Tax ID Number
Relationship				Per Stirpes
Address				Telephone
Email Address				
Primary Beneficiary 8 Name				
Percentage	Gender (if applicable)  M F	Date	of Birth or Date of Trust	Social Security or Tax ID Number
Relationship				Per Stirpes
Address				Telephone
Email Address				
			d their heirs if per stirpes is s	selected) do not survive the participant.
Contingent Beneficiary 1 Name				
Percentage	Gender (if applicabl		Date of Birth or Date of Trust	Social Security or Tax ID Number
Relationship				Per Stirpes
Address				Telephone
Email Address				

Contingent Beneficiary 2 Name			
Percentage	Gender (if applicable)  M F	Date of Birth or Date of Trust	Social Security or Tax ID Number
Relationship			Per Stirpes
Address			Telephone
Email Address			
Contingent Beneficiary 3 Name			
Percentage	Gender (if applicable)  M F	Date of Birth or Date of Trust	Social Security or Tax ID Number
Relationship			Per Stirpes
Address			Telephone
Email Address			
Contingent Beneficiary 4 Name			
Percentage	Gender (if applicable)  M F	Date of Birth or Date of Trust	Social Security or Tax ID Number
Relationship			Per Stirpes
Address			Telephone
Email Address			
Contingent Beneficiary 5 Name			
Percentage	Gender (if applicable)  M F	Date of Birth or Date of Trust	Social Security or Tax ID Number
Relationship			Per Stirpes
Address			Telephone
Email Address			
Contingent Beneficiary 6 Name			
Percentage	Gender (if applicable)  M F	Date of Birth or Date of Trust	Social Security or Tax ID Number
Relationship		1	Per Stirpes
Address			Telephone
Email Address			

## Joint Transfer on Death Account Agreement Account Number

Contingent Beneficiary 7 Name			
Percentage	Gender (if applicable)  M F	Date of Birth or Date of Trust	Social Security or Tax ID Number
Relationship			Per Stirpes
Address			Telephone
Email Address			
Contingent Beneficiary 8 Name			
Percentage	Gender (if applicable)  M F	Date of Birth or Date of Trust	Social Security or Tax ID Number
Relationship			Per Stirpes
Address			Telephone
Email Address			
STEP 4. RESPONSIBLE INDIVIDUAL			
If your beneficiary designation is per stirpe account will pass to his or her respective Pershing LLC on any questions relating to pe	heirs. In the field below,		
Responsible Individual			

You understand that the per stirpes instructions given to Pershing LLC by the responsible individual named above shall be binding on all beneficiaries of this account and of your estate and may be relied on by Pershing LLC. Pershing LLC shall not be liable for any payment made at the direction of this individual. If you do not name a responsible individual or the individual you named is unwilling or unable to advise Pershing on questions regarding per stirpes, then you understand that Pershing will rely on instructions from the executor of your estate regarding any per stirpes designation.

# Joint Transfer on Death Account Agreement Account Number

STEP 5. SPOUSAL CONSENT	
Primary Account Owner  Are you married, residing in a community property or marital property state, includes spouse is not a joint tenant/owner on this account?	
Yes No If you have checked "Yes", your spouse must sign this form. If you	ou have checked "NO", please skip to Signature.
By signing below, I (spouse of the Account Owner) hereby consent to any design community and marital property rights to the assets in this account after the death	
Spouse Printed Name	Date
Signature	
X	
Additional Account Owner	- AV AZ CA ID I A NIV NIA TV NVA NV
Are you married, residing in a community property or marital property state, includi spouse is not a joint tenant/owner on this account?	ing: AK, AZ, CA, ID, LA, NV, NM, TX, VVA, WI, and your
Yes No If you have checked "Yes", your spouse must sign this form. If y	ou have checked "NO", please skip to Signature.
By signing below, I (spouse of the Account Owner) hereby consent to any designation community and marital property rights to the assets in this account after the death	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Spouse Printed Name	Date
Signature	
X	
STEP 6. SIGNATURE	
Each of the signatories below agrees to the terms set forth in this Joint Transfer of arbitration clause located in paragraphs 15 and 16 of the Authorization and Agree	
Account Owner's Signature 1	T
Print Name	Date
Signature	
X	
Account Owner's Signature 2	
Print Name	Date
Signature	
X	